

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1991, a instancia de don Francisco Ruiz Martínez, representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Ismael Pastor Pastor y doña Teresa González Calero, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 29 de abril para la primera, 29 de mayo para la segunda y 29 de junio para la tercera, a sus diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de una sola planta, en la villa de Bonete (Albacete), calle José Antonio, sin número, el solar ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda todo ello: Derecha, entrando, Sebastián Gil López; izquierda, Antonio Martínez, y espalda, Fernando Gómez Mansilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 711, libro 38, folio 166, finca número 4.020.

Dado en Albacete a 24 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Oliva.—El Secretario.—1.336-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 441/1989, a instancia de don Antonio de Frutos Velasco, representado por el Procurador de los

Tribunales don Primitivo Hernández Dominguez, contra don Eusebio Padilla Barruz y don José Luis Ramos Mendiola, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 4.312.368 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 7 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 9 de junio, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.140.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana 6. Piso primero, letra B, de la calle Santa Teresa, número 4, de la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid). Comprende una superficie construida, aproximada, de 74 metros cuadrados. Este piso es propiedad de don José Luis Ramos Mendiola, casado con doña Teresa San José Nieto. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares, tomo 1.728, folios 172 y siguientes, finca número 13.649.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.313-D.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de notificación

En este Juzgado, y con el número 7/1983, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cía. Mercantil Villodrigo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra don Alfonso Cuevas Navarro, declarado en rebeldía, casado, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos en encuentran en fase de ejecución de sentencia, y en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Cerón Hernández, Alcázar de San Juan a 19 de noviembre de 1991

Dada cuenta por presentado el anterior escrito unase a los autos de su razón. Conforme a lo

solicitado, notifíquese la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, don Alfonso Cuevas Navarro, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, publicándose los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Castilla La Mancha», en el de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con entrega de los mismos al Procurador señor Sainz Pardo Ballesta para su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado: Juan Carlos Cerón.—Ante mí: Rosario Barrio.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación a la esposa del demandado, a los efectos indicados, expido la presente para su publicación que firmo en Alcázar de San Juan a 19 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—2.259-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1991, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Galán y doña María Henar Antón de Lucas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta a la avenida de Francia. Situado justo en el centro según se mira al edificio desde dicha avenida de Francia. Se compone de una sola nave, con una superficie construida de 30 metros cuadrados.

A este local se le adscribe el uso y disfrute exclusivo del patio número 5, de 10 metros cuadrados, y la zona de jardín, también número 5, de 12 metros cuadrados, con los que linda, según se entra, al fondo y frente, respectivamente, a los cuales tiene acceso directo e individual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.538, libro 446 de Torre Vieja, folio 4, finca número 33.587, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.925.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González.—El Secretario.—2.315-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1991-D, instado por Banco de Alicante, contra don José Tomás Jiménez Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de abril de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que mas abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda tipo Q de la planta tercera del portal número 9, edificio «A», sito entre las calles Haroldo Parres y Barcelona, de Alicante. Tiene su acceso en la planta indicada sin contar la baja, por la puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 85,18 metros cuadrados, constando de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda, al frente, entrando, con casa de escalera, vestíbulo y hueco de ascensor y vivienda tipo R de la misma planta y portal derecha, con calle Barcelona, izquierda, con patios interiores, y fondo, con finca colindante.

Le corresponde la plaza de garaje número 89, sita en el sótano del inmueble, en una centésima parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en cuanto a la finca de ejecución al tomo 2.087, libro 1.180, folio 121, finca 70.651, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 5.219.595 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.082-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040-B/1991, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Baeza Palomares, doña Ana María Molas Crespo, don Francisco Baeza Vuello y doña Ana María Palomares Ruzafa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para que, en el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrara al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Campello, paraje Mar Alta, una casa habitación, número 14 bis de policía, de planta baja, con corral a su espalda, patio a su fachada orientada al este y ensanches a continuación de los citados corral y patio, formando todo una finca, con una superficie de 588 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 41 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y cubierta, 57 metros 10 decímetros cuadrados a corral y el resto al patio y ensanches. Linda: Al este, con finca de don José Juan Planelles y en parte con la adjudicada a don Vicente Palomares Ruzafa; norte, el citado don Vicente Palomares y con el camino particular de acceso a la finca de este y a esta que se describe, oeste, con el camino llamado de la calle del Mar, por el que también tiene acceso la finca que se describe, y en parte con la de don José Palomares Navarro sur, el citado don José Palomares y la de doña María Espta Tendero. Inscrita al tomo 2.408, libro 142, folio 192, finca 9.300, inscripción 1.^a

Valorada en 14.455.000 pesetas.

Mitad indivisa de la franja de terreno que se destina a camino, que mide un ancho medio de 3 metros 25 decímetros y una superficie de 141 metros 43 decímetros cuadrados, sita en término de Campello, paraje Mar Alta, que linda Norte, tierra de don José Palomares, sur, con las fincas adjudicadas a doña Ana María y a don Vicente Palomares Ruzafa; este, con el citado don José Palomares y parcela adjudicada al también citado don Vicente Palomares Ruzafa, y oeste, con el camino llamado de la calle del Mar, del cual arranca este que se describe y termina en el patio frente a la casa adjudicada a la repetida doña Ana María Palomares Ruzafa. Inscrita al tomo 2.408, libro 142, folio 205, finca 9.301, inscripción 1.^a

Valorada en 41.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3423.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hace saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Artes, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Componente tres general.-Vivienda unifamiliar marcada con el número 3 del bloque I, es del tipo B; consta de planta baja y alta comunicadas por escalera interior; la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero-tendadero, y la planta alta, de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. La superficie construida entre las dos plantas es de 104 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene una zona privada de jardín, situada en la parte posterior del «bungalow», que tiene una superficie de 26 metros cuadrados, y una zona privada de jardín situada en la parte delantera, que tiene 42 metros cuadrados. Todo ello linda: Derecha, entrando, componente número 4; izquierda, componente número 2; fondo, elementos comunes de la urbanización dedicados a jardín, y frente, camino de entrada. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la urbanización «El Tosalet d'Alfàs», sita en la partida conocida por Agulló, también de Albeir, del término municipal de Alfaz del Pi.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 670, libro 74 de Alfaz del Pi, folio 19, finca 9.570, inscripción 2.ª

Valorada en 6.466.537 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1992.-El Juez.-Ante mf.-1.720-A.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 568/1983-15, a instancias del «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», frente a «Rico, Sociedad Anónima», don Víctor Gisbert Lozano, doña María Isabel Soler Torres, don Santiago Gisbert Lozano, doña Rosario Rodríguez García, don José Gómez Carbonell, doña Pilar Gisbert Lozano y doña María Agrica de Angulo Lainez y otros, en los que se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y en término de veinte días los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos habiéndose señalado a tal fin el día 7 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, cuenta corriente número 097, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.437 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio de remate.

Séptima.-Sirva el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas.

Y habiéndose solicitado por la parte actora de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 para el día 7 de mayo, a las doce horas, y tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de junio, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Tierra secana, en término de Ibi, partida campos de una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Finca número 4.530. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Una casa, compuesta de planta baja y piso en Ibi, calle Alcoy, con una superficie de 136 metros cuadrados. Finca número 4.351. Valorada en 2.720.000 pesetas.

3. Un solar en la villa de Ibi, con frente a la calle Colon sin número, de 780 metros cuadrados, dentro de la cual se halla una superficie edificada de 1.152,71 metros cuadrados. Finca número 4.309. Valorada en 13.832.520 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1992.-La Magistrado-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-2.336-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 879/1991-D, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Gómez Calera y doña Angeles Pastor Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de junio de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder, remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate estando unida a autos la certificación del Registro entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno en término de Jávea, partida Cansalaes, de 2.887 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Cansalaes; sur y oeste, finca del señor Domenech y aqueña, y este, camino. Constituye la parcela 47 del polígono 12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.356, libro 024, folio 25, finca registral número 30.034, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.299-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1991-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia contra don Antonio Candela García y doña Amelia Carbonell Bravo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta:

Urbana número 1. Vivienda en planta baja distribuida en los departamentos propios para habitar de un patio o corral de la casa situada en Aldaya (Valencia), calle de La Iglesia, número 43. Ocupa una extensión entre la parte edificada y la sin edificar o corral, de 153 metros cuadrados. Linda: Por la calle de su situación: Derecha, entrando, la de doña Eloina Lerma Folgado, izquierda, casa de Carmen Andrés Ferrer, y espaldas, casa de Patrocinio Recatala Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.226, libro 198 de Aldaya, folio 213 vuelto, finca número 15.937, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 8.671.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.269-A.

ANTEQUERA

Edictos

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por UNICAJA, contra don José García Rayaz y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 29 de mayo y 26 de junio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en

este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Doctor Fleming, número 30, de la barriada de Torre del Mar, de Vélez-Málaga, con superficie construida de 36,29 metros cuadrados. Inscrito al tomo 926, libro 36, folio 8, finca 3.019.

Tipo de la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Azucarera, 10, conjunto residencial Pueblo Rocio, bloque 9, barriada Torre del Mar, en Vélez-Málaga, con superficie de 118,77 metros cuadrados. Inscrito al tomo 927, libro 37, folio 103, finca 3.158.

Tipo de la primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 24 de enero de 1992.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—2.103-D.

★

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Antonio Guillén Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 29 de mayo y 29 de junio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación al demandado con respecto a los señalamientos efectuados, dado su desconocido paradero.

Finca

Urbana número 69: Vivienda procedente del conjunto urbanístico llamado «El Cerrito», en término de Estepona, partido de Monterroso, ubicada en el bloque 4, tipo B-c, inscrito al tomo 590, libro 409, folio 21, finca 30.262.

Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de enero de 1992.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—2.104-D.

ARANJUEZ

Edictos

Dona María Jose Saez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas número 1.561/1987 ha sido apelada la sentencia de fecha 8 de abril de 1991, y para que se dé por emplazado en legal forma a Hadi Misiad, Cornelius Gerardus Animonius, Ams Johanna Maria Elisabeth, José Luis Pedraza López y Mariano San José Carabaca, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales, a fin de que en el plazo de cinco días improrrogables comparezcan a usar de su derecho, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento a Hadi Misiad, Cornelius Gerardus Animonius, Ams Johanna Maria Elisabeth, José Luis Pedraza López y Mariano San José Carabaca, como apelados, en ignorado paradero, se expide el presente en Aranjuez a 20 de febrero de 1992.—La Secretaria, María José Sáez Navarro.—2.782-F.

★

Dona María Jose Saez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez.

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas número 448/1991 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal por hurto y danos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Domínguez García, como autor material de la falta prevista y penada en el artículo 587 del Código penal, a la pena de tres días de arresto menor y costas del procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jean Maria Guy Louis Haulotte, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Aranjuez a 20 de febrero de 1992.—La Secretaria, María José Sáez Navarro.—2.784-F.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 481/1983, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 194.812 pesetas de intereses vencidos y 500.000 pesetas que se calculan para intereses por vencer, gastos y costas, contra don Luis Rufes Saucedo y doña Aurora Peral Hernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las

sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 20 de abril, 20 de mayo y 22 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca a subasta la finca que se describirá en el edicto de subastas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida de acuerdo con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en el Puerto de Santa María (Cádiz), del edificio número 17, en Valdelagrana, denominado «Puerta Mar II», piso en cuarta planta, letra C. Tiene una superficie de 60 metros 62 decímetros cuadrados 15 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 125, vuelto, libro 291, finca número 10.449, tercero. El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 8.600.000 pesetas.

Dado en Avila a 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—1331-3.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que por el presente se anuncian subastas en autos de menor cuantía 501/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Díez Alonso, contra don Angel García Menéndez, doña María Luz Apilar Barbadillo Viejo y Comunidad de Propietarios de la Casa Número 2 de la Calle San Roque de Luanco (Gozón). Las mismas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, día 30 de abril de 1992, a las once horas.

Segunda subasta, día 29 de mayo de 1992, a las once horas.

Tercera subasta, día 29 de junio de 1992, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para las mismas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L. E. Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bien que se subasta

Vivienda sita en el piso cuarto, D. o ático, de la casa número 2 de la calle San Roque de Luanco. Inscrita al tomo 1.692, libro 362, folio 43, finca 27.335.

Dado en Avilés a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.308-D.

BADAJOZ

Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1991, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra doña Josefa y doña Antonia Franganillo Díaz, sobre reclamación de 3.526.026 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de Hipoteca, la primera; por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de abril, 19 de mayo y 12 de junio de 1992, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien hipotecado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, de la planta segunda, con acceso por el portal común número 10, de la calle de Feria, de Almendralejo. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior del fondo y don Juan Rama Velasco; izquierda, con la calle de Feria; fondo, con don Fernando Moreno. Tiene como anejo propio el trastero número 3, existente en la terraza, de superficie de 2 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el trastero número 4; izquierda, con el trastero número 2, y fondo, con patio interior. Cuota de participación: 13 por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.656, libro 531, folio 113, finca 31.832, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.180.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—2.291-D.

★

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 332/1989, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Sebastián Uria Obispo y doña Julia Nuñez Hernández, sobre reclamación de 740.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de abril, 21 de mayo y 16 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que no se ha suplido en autos la falta de título de propiedad de los inmuebles, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Local comercial sito en esta ciudad de Badajoz, calle Martín Cansado, número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, al tomo 1.500, libro 56, folio 4, finca número 3.008. Valorada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la ciudad de Badajoz, en la calle Héroes de Cascorro, número 9, novena. A. Inscrita al tomo 1.645, libro 182, finca número 9.856 (antes 22.862), del mismo Registro anterior. Valorada pericialmente en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario judicial.-2.285-D.

★

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta en pública subasta de finca hipotecada número 485/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alcázar Segura, contra don Anibal Bautista de la Llave, sobre reclamación de 523.952 pesetas de principal, intereses y costas: en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de quince días cada una, por el precio de la tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de abril, 14 de mayo y 4 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana, Número 10, Departamento letra A, sito en la planta tercera del edificio en Navalmodal de la Mata (Cáceres), en calle Río Alberque, sin número, con acceso por el portal común de la vivienda. Tiene

una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Con una cuota de participación del 9,13 por 100.

Inscrita al folio 166 del libro 116, tomo 839 de Navalmodal de la Mata, finca número 13.195, inscripción primera.

Tasada para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.112.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-2.300-D.

★

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta en pública subasta de finca hipotecada número 346/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Lorences, contra don Bartolomé Gragera Redondo y doña Angela Rico Bautista, sobre reclamación de 737.865 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de quince días cada una, por el precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de abril, 14 de mayo y 5 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que sale a subasta

Trozo de terreno al sito de Puerta del de campo, en término de Montijo (Badajoz) con forma de triángulo, escaleno, y una superficie de 1,14 metros cuadrados. Linder: Por saliente, con camino, mediante un desagüe; mediodía y poniente, con carretera nueva de Barbaño, y norte, con calzada romana, mediante una acequia. Sobre dicha finca se halla construida una casa de una sola planta y una nave con sus correspondientes dependencias, con su frente a la carretera de Barbaño. Inscripción pendiente, su antetítulo lo está al folio 233, tomo 1.226, de Montijo, libro 126, finca número 8.456, inscripción cuarta. Valorada para la subasta, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.107.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-2.307-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 816/91-2.ª, Sección Segunda, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don José Viladomat Fernández y doña María Aparicio Tenas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 10, 8.ª planta, los próximos días 29 de abril de 1992, 29 de mayo de 1992 y 29 de junio de 1992, y horas de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre: para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerse el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral a cargo, última inscripción vigente, están de más a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la utiلاعión, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 57, Vivienda denominada T.4 de la planta cuarta del edificio denominado Horizont, sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paraje denominado Pla de Pineda. Inscrita en el registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 606, libro 60 de Malgrat de Mar, folio 52, finca número 5.109, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de

13.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.-La Secretaria.-1.341-3.

★

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de esta ciudad, dictada en esta fecha en autos número 538/1991-5.^a, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Banca Catalana, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, respecto de la deudora doña Ana María Orench Zaera, por el presente, se anuncia a la venta de pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Una mitad indivisa del departamento número 52. Vivienda, puerta segunda, escalera C, planta sexta de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, número 92, de 78 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, escalera, patio de luces y vivienda, puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, vivienda, puertas primera, escalera C, y segunda, escalera A, de esta misma planta; izquierda, calle Borrell, mediante terraza de 3 metros 95 decímetros cuadrados, y fondo, vivienda, puerta tercera. Coeficiente: 1,269 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en libro 279 de las Corts, folio 43, finca número 17.542, tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Barcelona, calle vía Layetana, número 10, tercera planta, y habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.495.631 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá a todo licitador como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1992.-La Secretaria judicial, Rosa María de Paz Gómez.-2.290-D.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 751/1990-4.^a, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Casado Carrillo, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 27 de abril, a las once horas, y, caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 27 de mayo, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El 29 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 13.-Vivienda radicada en la planta o piso 1.^o, puerta 5.^a (2.^a en alto), del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la calle Condal, 6. Tiene una superficie de 73 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de la comunidad de propietarios y con patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta 6.^a, y por detrás, parte con rellano por donde tiene su puerta de entrada, parte con patio de luces y con la vivienda puerta 4.^a Coeficiente, 3,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.006, libro 306 de Montcada, folio 52, finca número 10.213, inscripción 4.^a

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-1.271-A.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 720/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra «Compañía Mercantil de Proteínas y Grasas Copicarn, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 22 de abril de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de mayo de 1992, a las once horas, la segunda; y el día 22 de junio de 1992, a las once horas, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra campa, sita en el término de Cervera, partida «Matacarnera», de forma irregular, de 10 hectáreas de superficie, en la que hay construida una industria para aprovechamiento y transformación de subproductos cárnicos con destino a la alimentación ganadera, compuesta de las siguientes edificaciones:

1. Nave de recepción y acondicionamiento de materia prima. Una nave de planta rectangular de 80 metros de largo por 30 metros de ancho, exterior, o sea, de 2.400 metros cuadrados, construida en parte con paredes de hormigón armado y en parte con fábrica de ladrillo, y cubierta de chapa galvanizada, situada en la parte este de la finca.

2. Nave de almacenamiento de harinas desgrasadas. Una nave de planta rectangular de 80 metros de largo por 30 metros de ancho, exterior, o sea, 2.400 metros cuadrados, construida en parte con paredes de hormigón y en parte con fábrica de ladrillo y cubiera de chapa galvanizada, situada en la parte oeste de la finca, compuesta de tres recintos independientes.

3. Silos de harinas. Edificio-silo formado por 18 celdas de módulo cuadrado con torreón de acceso, de 21 metros 60 centímetros de largo por 8 metros 64 centímetros de ancho, o sea, 186 metros 62 decímetros cuadrados, con cimientos y muros de hormigón, celdas con paredes de acero y cubiertas con perfiles comerciales y chapa nervada galvanizada.

4. Edificio planta de extracción. Edificio de estructura metálica y cerramiento de cristal, con zonas independientes como son los depósitos de hexano, el de fuel-oil y la sala de calderas para generador de vapor. Tiene una superficie construida en planta de 227 metros 50 decímetros cuadrados aproximados con estructura totalmente metálica y cimiento de hormigón, con cubierta de chapa galvanizada. Se halla situado en la parte central de la finca.

5. Foso depósito de hexano. Van enterrados y separados de toda edificación, con una profundidad de 4 metros, y está situado a una distancia de unos 5 metros del edificio de la planta extractora. De 100 metros y 84 decímetros cuadrados de superficie, con solera y muros a base de hormigón.

6. Foso depósito de fuel-oil. El foso donde se ubica el depósito de fuel-oil, va 50 centímetros por debajo de la cota de pavimentación del recinto. La solera es a base de hormigón en masa vibrado, y los muros de bloques de hormigón prefabricados. Tiene una longitud de 11 metros 90 centímetros por una anchura de 3 metros 85 centímetros y una altura de 3 metros 65 centímetros, o sea, una capacidad de 167 metros 22 decímetros cúbicos, y el tanque para fuel-oil es de construcción de acero, con una capacidad de 50 metros cúbicos. Se halla ubicado en el subsuelo de la parte central de la finca.

7. Sala de calderas. Edificio de obra de fábrica, de 15 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, 189 metros cuadrados, con muros en parte de hormigón armado y en parte con fábrica de ladrillo. Situado en la parte central de la finca.

8. Oficinas, laboratorio, vestuarios, aseos y vivienda guarda. Todo ello reunido en un solo edificio, compuesto de dos plantas: en la baja se ubican las oficinas, el laboratorio y un departamento frontal, para controlar la báscula puente. En esta misma planta, pero con acceso independiente, van asimismo los aseos, vestuarios y comedor para el personal obrero. En la planta superior se dispone una sala de reuniones y una vivienda para el guarda, con acceso totalmente independiente y que consta de un salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de 18 metros 30 decímetros de largo por 9 metros 80 centímetros de ancho, o sea, de 179 metros 34 decímetros cuadrados construidos por planta, con paredes exteriores de obra vista, y se halla situado en la parte sur de la finca.

9. Foso y caseta báscula-puente. Para la instalación de una báscula-puente de unas dimensiones aproximadas de 18 metros de largo por 3 metros de ancho, o sea, de unos 48 metros cuadrados de superficie ubicada en la parte posterior del edificio descrito bajo el número 7, en la parte sur de la finca.

10. Edificio de transformación eléctrica. Para albergar los transformadores necesarios para el suministro de energía eléctrica a la totalidad de la instalación de 66 metros 42 decímetros cuadrados construidos, con paredes de fábrica de ladrillo macizo visto, dividido en cuatro celdas modulares y dos para transformadores. Situado en la parte oeste de la finca.

11. Taller de reparaciones. Edificio situado en la parte noroeste de la finca, de forma rectangular, de 25 metros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 250 metros cuadrados, de una sola planta, con paredes de fábrica de ladrillo.

12. Instalaciones auxiliares. Cerramiento para protección de la instalación, contruido con postes metálicos galvanizados y malla metálica galvanizada, pavimentación, para facilitar el acceso y movimiento de vehículos a las distintas secciones, con superficie próxima a los 12.000 metros cuadrados. Desagües, para la evacuación de las aguas de lluvia, así como de las resultantes de los aseos y servicios, con las correspondientes canalizaciones. Acometidas de aguas, tanto para el uso y consumo en vivienda y servicios como para la refrigeración de la planta extractora, con las tuberías, bombas y accesorios correspondientes; lindante: Todo en junto, al norte.

en línea de 240 metros, con Ramón Cisqueña, resto de que se segregó de «Lucentum, Sociedad Anónima» Ramón Franquesa, Ramón Goma, Ana Melgosa y Sr. Bové de Portoell; al sur, en línea de 120 metros, con la vía férrea, y en línea de 290 metros, con el Camino de Tordera; al oeste, en línea de 300 metros, con camino que separa la porción de José María Alsina Farrés; y al este, en línea de 315 metros, parte con Juan Lafarque Salvadó y parte con el Ayuntamiento de Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.760, libro 126 de Cervera, folio 9, finca número 6.505, inscripción tercera. Valorada en 585.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.333-3.

★

Doña Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933/1991-4.^a, promovidos por el Banco Popular Español, Banca Catalana y Caja de Ahorros de Manresa contra la finca hipotecada por don Martín Mas Vall, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta el 26 de mayo, a las diez horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca rústica e industrial radicada en término de Oristá, paraje «La Pedrosas», compuesta de: I. El terreno, de contorno irregular, y superficie con varios desniveles, que en total mide 85 áreas 19 centiaéreas 82 decímetros cuadrados; y II. El edificio industrial, situado en el interior, y hacia el medio de todo el terreno anterior, integrado por nave y edificio destinado a engorde y cría de ganado, que acualmente mide, digo mide 400 metros cuadrados de superficie edificada en cada una de las plantas (anteriormente eran 300 en una planta baja, y un pequeño altito). Linda: Al norte, según un talud con tierra de Miguel Salada Plata, por mediodía, tierras de José Mas; y a occidente, con los de Comas Olivas y los de Vicenc Boatella. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Vic, tomo 1.720, libro 26 de Oristá, folio 60, finca número 915-N, inscripción primera, y por lo que se refiere a la hipoteca inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—1.351-3.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1990-A, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», la cual litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por María Antonia Mestre Grau y Carolina Grau Ripoll, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 29 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de mayo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo asignado para subasta en la escritura es de 12.000.000 de pesetas.

Octava.—La finca cuya subasta se anuncia es del tenor literal siguiente:

Toda aquella finca sita en Reus (Tarragona), calle Vila, 5; compuesta de planta baja y tres pisos: de superficie 8 metros 61 centímetros de ancho por la parte de delante y 5 metros 76 centímetros también de ancho por la izquierda o fondo, por 13 metros 50 centímetros de profundidad por la derecha y 7 metros 24 centímetros por la izquierda, o sea 157 metros 93 centímetros 74 centímetros cuadrados. Lindante: A la derecha, entrando, con la casa número 3, propia de María Domingo Ripoll; a la izquierda, con la casa número 7, de Francisco Prats Grau y parte con la calle de Casals; al detrás, con María Grau Bufill, y al frente, con dicha calle de Vilá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 415, libro 72 de Reus, sección 2.ª, folio 118 vuelto, finca número 5.755, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—1.262-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1982, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ciralt Casanovas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 2 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre sita en el término municipal de San Andrés de la Barca, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de 460 metros 40 decímetros cuadrados, siendo lo edificado de 66 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por su frente, oeste, con una calle sin nombre; por el fondo, este, con propiedad de la viuda de Morell; por el norte, con propiedad de don Amadeo Miguel Durán, y por el sur, con doña Carmen Ballester. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 812, del archivo, libro 22, del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 109, finca número 1.026, inscripción quinta. Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.353-16.

★

Don José Francisco Barber Domenech, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1991-A, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Muñoz García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo es de 9.846.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca subastada es la que a continuación se describe:

Departamento octavo.—Comprende vivienda del último piso de la casa número 20 de la calle San Isidro, de Cornellá, hoy número 24, con acceso por puerta, vestíbulo y escalera central; ocupa una superficie de 83 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y dependencias y azotea o terraza delantera y lateral derecha, entrando. Linda: Al frente, mediante la expresada terraza, con la calle San Isidro; derecha, entrando, mediante la expresada terraza, con la calle Amadeo Vives; izquierda, con ferrocarriles catalanes, mediante terraza del entresuelo, y espalda, doña María Matas.

Cuota: 12,20 por 100.

Inscrita al tomo y libro 179 de Cornellá, folio 192, finca número 15.439.

Cargas: Libre de ellas y de arrendatarios, según aseguran.

Y para que conste y sirva de publicación a los efectos acordados, expido el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.281-16.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1022/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, y dirigido contra doña Josefa Marqués Sauri y don Manuel Catalán Santamaría en reclamación de la suma de 5.693.422 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señalará la celebración de la primera el próximo día 29 de mayo, para segunda el día 29 de junio y para la tercera el día 24 de julio todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, en todas las subastas desde

el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 24. Piso sexto puerta primera. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio sito en Lloret de Mar, calle San Antonio 2, y calle Santa Cristina número 3 con entrada por el rellano de la escalera de común acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados construidos y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, folio 147, finca número 19.034, inscripción cuarta, tomo 2.057, libro 366. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez. Laura P. de Lazarraga Villanueva.-El Secretario.-2.289-D.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra «Comercial Costa Dorada, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 26.217.377 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 18 de mayo; para la segunda, el día 11 de junio, y para la tercera, el día 10 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Nave número 20, del bloque tercero. Nave industrial de cabida 850 metros cuadrados de superficie construida, sita en el término de Vilaseca, partida Camí, carretera de Tarragona, «Iglesias Vella» y «La Creu». Linda: Al norte, carretera comarcal Vilaseca-Tarragona, mediante terreno de que se segrega; este, con nave 19, mediante pared medianera, y oeste, nave 21, mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.246, libro 344, folio 50, finca 31.549, inscripción tercera. Valoración: 32.193.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1992.-Magistrada-Juez. Laura P. de Lazarraga Villanueva.-1.354-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 482/1989, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, contra doña Rosa María Porta Solana y don José Luis Bascañana García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Entidad número 8. Piso ático, puerta única. Vivienda de la casa número 9, de la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, hoy Rafael Casanova, de la barriada de Artigas, del término de Badalona. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados, más la terraza. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con sucesores de «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de don Agustín Carbonell, y por la espalda, con finca de don Francisco Artigas o sucesores. Tienen en su centro la caja de escalera y un patio de luz. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente, en el valor total del inmueble, de 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1.751, libro 764, de Badalona, folio 22, finca número 43.380, inscripción tercera.

Segundo lote: Propiedad de ambos demandados: Un televisor de 25 pulgadas, en color, marca «Thomson». Un vídeo VHS, marca «Sharp». Un plato de música «Philips». Una platina marca «Sony». Dos cajas acústicas marca «AVG». Un mueble librería, color blanco, con tres cajones y vitrina de 3 metros 50 centímetros de largo. Una enciclopedia «Larousse sw», 20 tomos, y dos suplementos, color marrón y azul. Una enciclopedia «Historia de la Humanidad»

de 12 tomos, color beige. Ocho tomos de la «Geografía de la sociedad humana», color gris plata. Total valorado en 121.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el primer lote, valorado en 7.100.000 pesetas, y el segundo lote valorado en 121.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.355-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1991-4.^a, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Enriqueta Fernández León y doña Victoria González Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 10 de abril, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de mayo, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Apartamento sito en Barcelona, calle Nueva de Porta, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.814, libro 401, sección segunda, folio 174, finca 35.930, segunda. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—2.292-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 941/1991-4.ª, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la finca hipotecada por don Daniel Sanroque de Nueda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana 10, 8.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de abril, a las once treinta horas; la segunda subasta el 12 de mayo, a las once treinta horas (si resultara desierta la primera), y el 16 de junio, a las once treinta horas, para la tercera subasta (para el caso de que resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1873).

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Dosrius «Can Torres» o «La Riera», hoy calle Esteve Albert, vivienda número 2 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.910, libro 71 de Dosrius, folio 112, finca número 2.964, inscripción primera. Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—1.356-16.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0862/89-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Territx, Sociedad Anónima», don Eduardo Terricabras Colomes y don José Terricabras Colomes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Eduardo y don José Terricabras Colomes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados propietarios a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes del remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas y que después de celebrado la venta quedara irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de finca (una mitad de la misma en nuda propiedad y la otra mitad en plena propiedad) de cada uno de los referidos demandados de rústica de secano, finca discontinua pero que constituye una unidad de explotación, sita en Solsona, partida de San Bernardo, paraje del Oratorio de la Piedad, procedente de la finca llamada «La Plana», la cual está formada por varias piezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 565, libro 74, folio 106, finca número 4.555.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.352-16.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en Resolución de esta fecha dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1991-D, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José María Feliubadalo Ferrer y doña María de las Mercedes Segovia Alba, se anuncia por el presente que, habiéndose apreciado un error en el tipo que había de servir para el remate en primera subasta, se fija en la cantidad de 252.116.760 pesetas, rectificándose el edicto de fecha 31 de enero de 1992, en dicho extremo, manteniéndose tanto los días señalados como el resto de las condiciones.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1992.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—1.453-3.

★

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1992-3.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Sebastián Mauri Barres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de mayo de 1992, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-El tipo pactado sobre la finca que posteriormente se describe es de 17.528.580 pesetas la número 34 y de 10.917.670 pesetas la número 52-N.

1.ª Descripción: Urbana.-Casa compuesta de planta baja y un piso con patio unido a ella, situada en la villa de Lloret de Mar, calle de Santa Catalina, con frente a la calle Nueva y señalada con el número 16, antes 9, y mide 42,50 metros de ancho, o sea, 8 metros 266 milímetros; 45,50 metros de fondo, iguales a 8 metros 859 milímetros, o sea, una superficie aproximada de 72 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales el patio ocupa 6 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.288, libro 463 de Lloret, folio 49, finca número 34 duplicado, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

2.ª Descripción: Urbana.-Casa situada en la calle de San Luis, 18, antes 14, esquina a la calle Santa Catalina, de la villa de Lloret de Mar, de extensión 5 metros 80 centímetros de ancho 10 metros 60 decímetros de fondo, o sea, una superficie aproximada de 62 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.288, libro 463 de Lloret, folio 52, finca número 52-N, cuadruplicado del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

La Secretaria, María Belén Sánchez Hernández.-1.347-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 6 de marzo de 1992, página 7774, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 944/88, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 964/1988, ...».-2.354-D CO.

BENIDORM

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de «Mercantil Alihogar, Sociedad Anónima», contra don Julián Jiménez Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Julián Jiménez Santamaría.

Una mitad indivisa de urbana. Número uno. Local destinado a usos comerciales e industriales, sito en la planta de sótano del edificio «Triomar I», situado en Benidorm, calle «H», sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 262 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución, con una zona ajardinada anexa de 237 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle «H» a través de la planta baja. Inscrita al tomo 725, libro 333, folio 36, finca número 9.183, sección segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores no rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 16 de enero de 1992.-El Juez accidental.-El Secretario.-2.265-D.

★

Doña María Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 94/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Espi, contra doña Adelina Velasco López, en reclamación de 5.274.894 pesetas de principal, más 1.826.937 pesetas para intereses gastos y costas, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez término de veinte días hábiles, los bienes embargados; y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 30 de abril actual, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de mayo actual, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio actual, a las trece treinta horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Urbana. Treinta y dos. Piso o vivienda situado en la planta primera de la «Fase V», señalado con la letra E; que mide 88 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a una terraza, y linda: Frente, segunda, travesía de Foyetes; derecha, calle de Atocha; izquierda, piso número 33 y patio interior de luces, y fondo, pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad sur del patio interior de luces, sito en Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 481, libro 125 de la sección 2.ª, folio 7, finca número 12.493, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.145.000 pesetas.

Urbana. Número ocho. Vivienda situada en el segundo piso del edificio y señalada en su puerta con el número seis. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y vivienda o finca número nueve; derecha, entrando, finca número siete; izquierda, calle del Buen Pastor, y fondo, calle Veintidós. La vivienda descrita forma parte integrante del siguiente inmueble: Edificio situado en esta villa de Benidorm, calle del Buen Pastor, señalado con el número veinte; compuesto de planta baja, cuatro plantas superiores, un ático y un sobrecito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 271, libro 123, folio 82, finca número 16.297, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.145.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1992.—La Juez, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—2.326-D.

★

Doña María Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 437/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Espí, contra doña Elena María Cabello Lario, en reclamación de 3.834.814 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas para gastos y costas, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 26 de mayo actual, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de junio actual, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio actual, a las doce treinta horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Urbana.—Apartamento señalado con la letra B, situado en la vigesima tercera planta alta del edificio denominado «Las Damas», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número. Ocupa una superficie de 28 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo además 8 metros 37 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 658, libro 172, folio 132, finca número 14.936.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.975.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1992.—La Juez, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—2.309-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 815/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra Diego Davila Palomo y «Transportes Julio Yela, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior derecha de la planta alta séptima y una veintitrésava parte indivisa de la vivienda interior del piso séptimo, destinada al portero de la finca, que se describe a continuación: Casa triple en la villa de Bilbao, señalada con el número 23 de la calle Simón Bolívar, a la que tiene una línea de fachada de 14 metros 25 decímetros y un fondo de 20 metros. Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Linda: al norte, calle Simón Bolívar; al sur, propiedad de los señores Montero y Salcedo; al este, casa número 21 de la calle Simón Bolívar, y al oeste, con la casa número 25 de la calle Simón Bolívar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.594, libro 1.540 de Bilbao, folio 167, finca 18.545-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.264-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Carlos Carracedo Carral y doña Isabel Mercedes Pérez Berber, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso en la calle Iturbide, 96, primero, de Bilbao. Registro de la Propiedad número 6, libro 768 de Begona, folio 111, finca 10.329.

Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—1.349-3.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Ameri-

cano, Sociedad Anónima», contra Oscar y otro Díaz López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta segunda de la casa número 8 del barrio del Castaño de Sopuerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 861, libro 52 de Sopuerta, folio 116 y finca 4.941. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—2.338-D.

CANGAS DE MORRAZO

Sentencia

En nombre de S. M. el Rey

En Cangas de Morrazo a 23 de noviembre de 1991. Vistos por el señor don José Carlos Santiago Cameron Walker, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta jurisdicción, los presentes autos de juicio de faltas número 28/1991, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y como denunciante Cesáreo Calvar Regueira y la Letrada doña Josefa Rúa Gallo, no compareciendo el denunciado.

Antecedentes de hecho

Primero.—En este Juzgado se tuvo noticia de los hechos por los que siguieron las presentes actuaciones y previos los trámites legales, se dictó providencia, señalándose para la celebración del juicio correspon-

diente, citándose al señor Fiscal y a los implicados para el día fijado, llegado el cual se celebró el acto con el resultado que figura en autos.

Segundo.—Durante la celebración del juicio por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena de don Francisco Manuel Villaverde León como autor de una falta de daños tipificada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, así como que indemnice a don Cesáreo Calvar Regueira en la cuantía de 7.336 pesetas.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales. Por la Letrada doña Josefa Rúa Gallo se mostró conformidad a la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, reclamando una indemnización de 7.336 pesetas por los daños y de 15.000 pesetas por las molestias causadas y las tres noches que don Cesáreo Calvar Regueira ha tenido que pasar en el local en labores de vigilancia.

Hechos probados

En la madrugada del 16 de agosto de 1991, cuando el bar «R-2» se encontraba ya cerrado al público, don Francisco Manuel Villaverde León pidió que se le abriera y sirviera bebida. Ante la negativa del propietario el denunciado comenzó a dar patadas a la puerta y golpear el cristal con el puño hasta que rompió, viéndose obligado el propietario a pasarse tres noches en el local, vigilando el mismo, hasta que el cristal fue reparado.

Fundamentos jurídicos

Primero.—La autoría del denunciado de los hechos que se imputan resulta de lo declarado ante el Juez de Paz de Moaña, conforme a lo cual ofreció un cristal al denunciante, así como se brindó a colocárselo, no siendo aceptado por éste al deferir en cuanto al grosor y al color, y el valor de los daños se acreditan con la factura correspondiente, unida a la causa. Pese a la ausencia del denunciado en el acto del juicio, esta mínima actividad probatoria de cargo se hace precisa para desvirtuar la presunción de inocencia que proclama el artículo 24 de la Constitución.

Segundo.—Procede imponer a don Francisco Manuel Villaverde León la pena de cinco días de arresto menor como responsable en concepto de autor de una falta de daños dolosos tipificada en el artículo 597 del Código Penal, así como que indemnice a don Cesáreo Calvar Regueira en la cuantía de 7.336 pesetas por los daños causados y de 15.000 pesetas por las molestias originadas al tener que pasarse las tres noches de los días festivos que siguieron al hecho vigilando el local hasta que el cristal fue sustituido.

Tercero.—Las costas se imponen al condenado en aplicación del artículo 109 del Código Penal.

Por todo lo expuesto y en nombre de S. M. el Rey.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Manuel Villaverde León a la pena de cinco días de arresto menor como autor de una falta de daños dolosos, y que indemnice a don Cesáreo Calvar Regueira en 7.336 pesetas por los daños y en 15.000 pesetas por las molestias, con imposición al condenado de las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dado en Cangas de Morrazo.—2.857-E.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Manuel de Vicente Delgado, Juez sustituto adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas número 586/1981 sobre daños en

tráfico, en el que por provido del día de la fecha acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días, la vivienda sita en la localidad de Las Rozas de Madrid, calle Galicia, número 6, y de la que es propietario don Salvador Isabel García, por el precio de 8.000.000 de pesetas en que ha sido pericialmente tasada.

Convocándose la subasta en primera fecha el día 18 de mayo, a las doce horas, una segunda en caso de no haber postores, para el día 8 de junio y una tercera para el día 29 de junio, a la misma hora, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, calle Julio Ruiz de Alda, número 2, edificio «Los Belgas», en la segunda fecha de subasta servirá de tipo, en su caso, el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 y verificándose la tercera en la fecha indicada sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se consignará que todo licitador acepta como bastante la titulación que figura en autos, pudiendo ser examinado al quedar de manifiesto para tal fin en la Secretaría de Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Collado Villalba a 24 de febrero de 1992. El Juez, Manuel de Vicente Delgado.—2.860-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto. Cédula de notificación

En mérito de lo dispuesto en diligencias previas número 1/1987, seguidos en este Juzgado número 1 por imprudencia con resultado de muerte, ocurrido en esta localidad en el kilómetro 7.750 de la N-340 el 1 de enero de 1987, colisión del turismo marca «Seat-Ritmo», matrícula CO-7855-K, conducido por don Luis Rodríguez Rodríguez, siendo los usuarios doña María de los Angeles Benjumeda Uraín y doña María de la Peña Pérez Gómez del Valle, y del furgón marca «Mercedes», matrícula TT-2 (Finlandia), conducido por don Myllykangas Matti Johanes, siendo la usuaria doña Myllykangas Aila Anneti, por el presente edicto se hace público en las referidas diligencias auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Se determinan las cantidades liquidadas de 2.000.000 de pesetas por el fallecimiento de doña María de los Angeles Benjumeda Uraín, 2.000.000 de pesetas por el fallecimiento de doña María de la Peña Pérez Gómez del Valle, 16.195 pesetas por gastos que el internamiento de don Luis Rodríguez Rodríguez originó al Servicio Andaluz de Salud, 30.400 pesetas a don Myllykangas Matti Johanes y otro tanto a doña Myllykangas Aila Anneti, por los días que estuvieron internados en la Residencia «Fernando Zamacola», imposibilitados para sus actividades habituales como máximas que los perjudicados o sus herederos pueden reclamar como indemnización de los daños y perjuicios sufridos cubiertos por el Seguro Obligatorio de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor y por el certificado número 238.988.-S. O. A. de la entidad Previsión Sanitaria Nacional y a nombre de don Luis Rodríguez Rodríguez.

Expidase testimonio de este auto a los puros efectos de constituir título ejecutivo conforme a las disposiciones legales vigentes que se entregará al interesado, archivándose la causa como está ordenado. Participe al Ministerio Fiscal.

Lo mando y firma el señor don José Yarza Sanz, Juez de Instrucción de ese partido. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Myllykangas Matti Johanes y doña Myllykangas Aila Anneti, se expide en Chiclana de la Frontera a 24 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.798-E.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 481/1991 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Abbey National Gibraltar Limited» frente a don Timothy Patrick Jeffs, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 22 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.305, libro 494, folio 199, finca número 40.947.

Valorada en 7.659.000 pesetas.

Dado en Denia a 19 de febrero de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—2.328-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bano Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra don Bartolomé Mesquida Cardona y doña Eulalia Mesquida Marqués, en

reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—1. Apartamento número 201. Está situado en la planta segunda del edificio denominado «O. P. Q.», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Rivera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre, del puerto José Banús, del término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por el rellano de la escalera C de la casa, hace mano derecha, primera puerta, mirando desde dicho frente. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo del resto de la finca matriz; por la izquierda, con el apartamento número 202, y por el fondo, con vuelo del resto de la finca matriz a donde tiene terraza con dos huecos.

Consta de distribución interior. Su superficie es de 127 metros con 26 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 475, hoy 1.209, libro 408, hoy 206 de Marbella, folio 25, hoy 89, finca número 7.202, hoy 10.575, inscripción 2, hoy 1 extensa.

Valorada en 10.096.875 pesetas.

Segundo lote.—1. Local destinado a garaje denominado aparcamiento número 3. Está situado en la planta baja del edificio denominado «O. P. Q.», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Rivera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre del puerto José Banús, en el término municipal de Marbella. Es de forma rumboidal y linda: Por su frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con zona de uso común; por la izquierda, con el aparcamiento número 4, y por el fondo, con el local comercial número 3. Tiene una extensión superficial de 12 metros con 59 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 11 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 473, hoy 1.209; libro 406, hoy 266 de Marbella, folio 48, hoy 94; finca número 7.052-A, hoy 16.575, inscripción 2, hoy 1.

Valorada en 673.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: Respecto del primer lote, 10.096.875 pesetas, y el segundo lote, 673.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de junio próximo y hora de las once, y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de julio próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.327-D.

FUENGIROLA

Edictos

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» frente a «Moonglow Holding Four Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 29 de abril de 1992; para la segunda, el día 29 de mayo de 1992, y para la tercera, el día 29 de junio de 1992, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 20, en planta segunda del edificio denominado «La Siesta III», sito sobre la parcela denominada A de la zona APE, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado Calahonda, en el partido de su nombre y de Las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas que parten desde la primera planta. De superficie construida 76 metros 26 decímetros cuadrados, distribuido en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y solárium. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 21 de esta planta; derecha, entrando, la número 21 de esta misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda número 19, y fondo, hueco de su escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 19. Cuota 3,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.281, libro 503, folio 1 vuelto, finca número 37.592.

Valor de la finca: 10.200.000 pesetas.

Fuengirola, 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—1.343-3.



Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Alcalá Martínez y doña Gloria Ordóñez Castro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 4 de mayo de 1992; para la segunda, el día 8 de junio de 1992, y para la tercera, el día 8 de julio de 1992, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la finca

Finca número 12. Local comercial, letra F, de la planta baja del edificio llamado Jacinto Benavente, esquina a calle Capitán. De superficie 45 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, el local de esta procedencia, designado como F1; izquierda, con el local comercial letra E, y fondo o espalda, con rampa de acceso a la planta sótano y suelo de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 867, libro 382 del Ayuntamiento de Fuengirola. Folio 138 vuelto, finca número 18.134, inscripción quinta.

Valor de la finca a efecto de la subasta: 9.075.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—2.325-D.

★

Doña Trinidad Corpas Martínez, Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Luque Rosales, contra doña Isabel Cabello Ortega, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 15 de

abril, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de mayo, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Fuengirola a 18 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—La Secretaria.—2.306-D.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 15/1991, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra José Torres Trull y Luis Torres Verdaguier, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que fuera embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 13.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 10.125.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1674000171591 del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 29 de junio, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Casa compuesta de bajos y un piso, con huerto o patio detrás, sita en la calle San Román, 37, del término municipal de Salt; linda: Poniente, con la citada calle; sur, resto de finca; norte, Raimunda Parcería, y este, convento de las monjas de Santa Clara. Tiene una superficie donde existe la casa 248 metros cuadrados; la casa ocupa 87,17 metros cuadrados más 11,14 metros cuadrados de galería en la planta baja, y 99,57 metros cuadrados en planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.595, libro 124 de Salt, folio 95, finca número 1.402.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—1.339-3.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra «Cía. Mercantil Puerto Michelle, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.590.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 5.692.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 24 de abril de 1992, a las once horas.

Para la segunda, el día 22 de mayo de 1992, a las once horas.

Para la tercera, el día 19 de junio de 1992, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 10. Vivienda conocida por «Mimosas 26», sita en la primera planta de la edificación «Mimosas 26-27», de la urbanización «Canyelles Groses» o «Almadraba», sito en el término de Roses, de superficie 59,94 metros cuadrados; linda: Derecha entrando, vivienda «Mimosas 27»; izquierda y fondo, terreno de la comunidad, y frente o entrada, cubierta de los garajes, escalera exterior de acceso y terreno de la comunidad. Inscrita al tomo 2.722, libro 375 de Roses, folio 122, finca número 26.298.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Girona a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-1.268-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Compañía mercantil «Electro Roses, Sociedad Anónima», número 159/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.162.001 pesetas para la finca número 21.147, entidad número 4, y 9.806.862 pesetas para la finca número 21.148, entidad número 5.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.871.501 pesetas para la finca número 21.147, y 7.354.147 pesetas para la finca número 21.148.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La(s) subasta(s) se celebrará(n) en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de abril, a las diez horas.

Para la segunda, el día 19 de mayo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de junio, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Entidad número 4.-Local comercial en los bajos del edificio, de 90 metros cuadrados; lindante: Norte, calle Calderón de la Barca y Punta de la Trona; sur, entidad número 1 y 3; este, calle Punta de Trona; oeste, entidad número 5.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,27 por 100.

Inscripción: Tomo 2.565, libro 310, folio 150 finca 21.147.

Urbana. Entidad número 5.-Local en los bajos del edificio, de 77 metros cuadrados de superficie; lindante: Norte, calle Calderón de la Barca; sur, entidad número 3; este, entidad número 4; oeste, entidad número 6.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 1,95 por 100.

Inscripción: Tomo 2.565, libro 310, folio 152, finca 21.148.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-1.266-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra María Dolores Pla Congost y Javier Planaguma Serrat número 86/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 1.868.500 pesetas para la finca registral número 7.766, y 2.178.750 pesetas para cada una de las fincas registrales números 7.758 y 7.812.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.401.375 pesetas para la finca registral número 7.766, y 1.634.062 pesetas para las fincas registrales números 7.758 y 7.812.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de abril, a las once horas.

Para la segunda, el día 19 de mayo, a las once horas.

Para la tercera, el día 16 de junio, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Urbana. Entidad número 133.-Local comercial conocido por número 128, situado en la primera planta alta del edificio; mide 32 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad número 134; sur, pasillo de entrada; este, entidades números 141 y 142, y oeste, frente, pasillo de entrada y entidad número 125.

Cuota: El 0,599 por 100.

Inscripción: Tomo 2.210, libro 144, folio 80, finca 7.758.

2. Urbana. Entidad número 187.-Vivienda conocida por número 22, situada en la segunda planta alta; mide 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, entidad número 186; este, vuelo del pasillo de la planta inferior, y oeste, frente, con el pasillo de entrada.

Cuota: El 0,478 por 100.

Inscripción: Tomo 2.210, libro 144, folio 82, finca 7.812-N.

3. Urbana. Entidad número 141.-Local comercial conocido por 129, situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad 142; sur y este, o frente, pasillo de entrada, y oeste, entidad 133.

Cuota: El 0,449 por 100.

Inscripción: Tomo 2.568, libro 236, folio 108, finca 7.766.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-1.267-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 384/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra José Luis Giral Argelagne y «Comiten, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Tomo 675, libro 234 de Arona, folio 209, finca 24.690.

Urbana. Tomo 901, libro 70 de Guía, folio 212, finca 6.809.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.750.000 pesetas la primera y 4.500.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001738489 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1992, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de enero de 1992.-La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-2.166-D.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 22/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Félix Albendea Cubertoret y doña Esperanza Ruz Medina, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1992, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1914000017002289.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en la manzana de «Vista Hermosa» con el número 20, en Castillo de Las Guardas, con una planta edificada de 97,20 metros cuadrados, inscrita el tomo 1.532, libro 124, folio 79, finca número 7.437 del Registro de Sanlúcar La Mayor (Sevilla). Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Piso tercero, letra C de la escalera 13 de la calle Asturias, del bloque 4. Inscrito al tomo 357, libro 105, folio 85, finca 6.293 del Registro de la Propiedad de Sevilla número 2. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.313-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1991, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña Esperanza Vilches Cruz, contra don Juan Quesada Jiménez y doña Concepción Ramos Notario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la

celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 24.530.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de secano e indivisible al sitio Cortijo Castillo de Fuentetetar, nombrada del Zancarrón, de Jaén, con superficie de 4 hectáreas 27 áreas 98 centiáreas. Dicha finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Dado en Jaén a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-2.278-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 807/1991, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Rodríguez Conchado, nacido en Lians-Oleiros (La Coruña), el 6 de diciembre de 1891, y habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, del que se ausentó en 1907.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.-El Secretario.-2.333-D.

1.ª 11-3-1992

★

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letas de cambio, número 6/1988, promovido por don Lorenzo Pose Domínguez, contra don Carlos Mourino García, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado don Carlos Mourino García, para cuyo acto se señala el día 28 de abril de 1992 y hora de once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 26 de mayo y hora de las once quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Labradío llamado Fábrica de Mourino, lugar de Herves, parroquia de Vaira, Ayuntamiento de Carral, de 7 áreas 32 centiáreas, sobre el que hay construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y un piso alto. Ocupa el edificio la superficie construida de 141 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 85 de Carral, folio 241, finca número 6.774, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.-La Secretaria.-2.296-D.

★

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el num. 424/1990 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González contra don Constante Graña Miranda, don Ramón Chouza Santos, doña Concepción Parcerro Fernández y doña María Dolores Seira Orellán, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas:

Primera.-Finca Andes o Ximeu de 2.585 metros cuadrados, sita en el lugar de Ximeu, parroquia de Dardo-Cangas, sobre la que hay construida una casa de planta baja y piso de unos 110 metros cuadrados, señalada con el núm. 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 874, libro 91, folio 129, finca núm. 8.843. Tasada en 22.508.750 pesetas.

Segunda.-Cuarta parte de local en sótano, a la derecha del edificio a un solo vuelo y sin divisiones interiores de la casa sita en la calle Nueve de Agosto de 1944, de Santa Eugenia de Riveira, departamento número 1, de 115 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 650, libro 152, folio 44, finca número 13.320. Tasada pericialmente en 2.030.000 pesetas.

Tercera.-Tercera parte de indiviso local sótano, a la espalda del local número 2 de la casa sita en la calle Nueve de Agosto de 1944, de la ciudad de Santa Eugenia de Riveira, departamento número 3, de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 650, libro 152, folio 52, finca número 13.322. Tasada en 1.120.000 pesetas.

Cuarta.—Media parte de indiviso del local en planta baja, a la izquierda del edificio a un solo vuelo y sin divisiones interiores, de la casa sita en la calle Nueve de Agosto de 1944, de la ciudad de Santa Eugenia de Riveira, departamento número 5, de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 650, libro 152, folio 60, finca núm. 13.324. Tasada en 6.825.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril a sus diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de conformidad con el art. 1.500 de la L.E.C. en su párrafo segundo.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio a sus diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.308-3.

★

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Barclays Bank, S.A.E.», y continuado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, en virtud de la subrogación obrante en autos, contra don José Padín Martínez y doña Adoración Cacabelos Méndez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, de la Coruña, el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 5.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el próximo 9 de julio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de Cambre. Casa al sitio de Pómar Méndez, número 18, compuesta de planta baja y un ático, destinada a vivienda. Ocupa la superficie construida de 320 metros cuadrados. Tiene unido un terreno que la rodea y mide 1.261 metros 22 decímetros cuadrados. Forma toda una sola finca de 1.581 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros, carretera; sur, en línea de 33 metros, de don Manuel Prego Pose y doña Carmen Barral Mosquera; este, en línea de 50 metros, muro de la finca que separa de Benjamín Mantinan; oeste, de don Manuel Prego Pose y doña Carmen Barral Mosquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de la Coruña, en el libro 199 de Cambre, al folio 175 vuelto, finca número 20.217.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—2.297-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto:

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1990, promovido por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de Caja Postal de Ahorros: se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Marrero O'Shanahan y doña María Soledad Sánchez Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 124.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 124.000.000 de pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018053790, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas que se hipotecan

1. Número 49-266.—Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 906 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte pasillo común por donde tiene su entrada; derecha poniente, apartamento 49-265; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-267.

2. Número 49-269.—Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 909 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte pasillo común por donde tiene su entrada; derecha poniente, apartamento 49-268; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-270.

3. Número 49-270.—Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 910 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte pasillo común por donde tiene su entrada; derecha poniente, apartamento 49-269; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-271.

4. Número 49-271.—Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 911 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte pasillo común por donde tiene su entrada; derecha poniente, apartamento 49-270; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-272.

5. Número 49-272.-Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 912 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-271; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-273.

6. Número 49-275.-Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 915 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, pasillo y núcleo de ascensores; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-276.

7. Número 49-276.-Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 916 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-275; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-277.

8. Número 49-277.-Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 917 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-276; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-268.

9. Número 49-280.-Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 920 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-279; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-280.

10. Número 49-281.-Apartamento con terraza descubierta por su frente, sito en la planta novena del mencionado edificio. Tiene el número 921 de orden interior.

Linderos (según su propia entrada): Frente o norte, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha o poniente, apartamento 49-280; fondo o sur, carretera general de Gran Tarajal a Morro Jable, por donde tiene su fachada; izquierda o naciente, apartamento 49-282.

La superficie, composición y cuota comunitaria de cada uno de los diez apartamentos antes descritos es la siguiente:

Ocupa una superficie de 37 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de estar-cocina dormitorio, todo en un solo ambiente, baño y terraza.

Cuota comunitaria centesimal: 0,1624 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 308 de Pájara, libro 50, folios 109, 112, 113, 114, 115, 118, 119, 120, 123 y 124, fincas números 5.773, del 5.776 al 5.779, ambos inclusive, y del 5.782 al 5.784, ambos inclusive, 5.787 y 5.788, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1992.-El Secretario.-2,286-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 383/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Postal de

Ahorros, representada por el Procurador señor Teixeira Ventura, contra doña Esperanza Joven Baquero y don Antonio Vega Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1992, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 14.221.314 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda tipo D de la planta séptima del edificio situado sobre la parcela o solar número 205 del plan parcial de Ordenación de la Nueva Avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie con su terraza aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Carvajal; poniente, la vivienda tipo C de dicha planta; norte, por donde tiene su acceso, rellano de ascensor, caja de escalera, patio y la vivienda tipo A de la indicada planta, y naciente, la parcela número 204 del Plan Parcial de Ordenación de la Nueva Avenida Marítima del Norte. La finca antes descrita forma parte de un edificio compuesto de planta de sótano con garajes, trasteros, aljibes y otras dependencias; planta baja o primera destinada a locales profesionales y viviendas; planta segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima compuesta cada una de cuatro viviendas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2,287-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/1991, promovido por el Procurador señor Bethencourt, M. L., en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Insular Inmuebles, Sociedad Anónima» y «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima» de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el señalado a continuación, no concurriendo los postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de junio, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin

sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades siguientes, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en el caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018080491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Número de división horizontal y valor tipo de la primera subasta:

Seis: 19.911.840, pesetas.
Siete: 19.911.840 pesetas.
Ocho: 21.443.520 pesetas.
Nueve: 21.060.600 pesetas.
Diez: 39.690.934 pesetas.
Once: 22.560.129 pesetas.
Doce: 12.048.937 pesetas.
Trece: 11.443.105 pesetas.
Catorce: 10.773.126 pesetas.
Quince: 6.414.696 pesetas.
Dieciséis: 6.158.208 pesetas.
Diecisiete: 11.852.933 pesetas.
Dieciocho: 10.117.401 pesetas.
Diecinueve: 20.794.306 pesetas.
Veinte: 10.459.518 pesetas.
Veintiuno: 9.338.728 pesetas.
Veintidós: 9.338.728 pesetas.
Veintitrés: 9.338.728
Veinticuatro: 17.626.159 pesetas.
Uno: 75.439.887 pesetas.
Dos: 75.439.887 pesetas.
Tres: 52.454.934 pesetas.
Cuatro: 28.757.292 pesetas.
Cinco: 20.424.953 pesetas.

Planta sótano 2

Número 1. Local destinado según proyecto a 42 plazas de aparcamiento y 14 cuartos trasteros, de los cuales 10 están unidos a otras tantas plazas de aparcamiento, no siendo posible su uso separadamente de tales plazas. Comprende la totalidad de dicha planta, excepto, los aljibes comunes situados bajo rampas de acceso, estas propias rampas y el

núcleo de comunicación vertical. Ocupa una superficie construida de 1.114 metros y útil de 992 metros cuadrados. Tiene su acceso rodeado por la rampa que arranca de la avenida de Juan XIII, y peatonal por la escalera principal que une todas las plantas del edificio, excepto la de cubierta. Linderos: Norte, con subsuelo de las propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y «Mutua Guanarteme», con rampa de acceso a esta planta y a la de semisótano 1 y con caja de escaleras principal del edificio; sur, subsuelo de la zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio, que le separa de la acera norte de la avenida de Juan XIII, bajo cuya acera discurre la canalización del Barranquillo de Don Zoilo y con la citada caja de escaleras principal del edificio y con rampa de acceso a sótanos; al este, con subsuelo de rampa de acceso a sótanos que le separa de la acera de la calle Angel Guimerá, con rampa de acceso, con subsuelo de propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y de «Mutua Guanarteme» y con caja de escaleras principal del edificio; y al poniente, con subsuelo de zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio que le separa de la acera de la calle Domingo Rivero, con rampa de acceso a sótanos y con caja de escaleras principal del edificio.

Cuota: 23 por 100. Su valor: 75.439.887 pesetas.

Planta semisótano 1

Número 2. Local destinado según proyecto a 42 plazas de aparcamiento y 13 cuartos trasteros, de los cuales 9 están unidos a otras tantas plazas de aparcamiento, no siendo posible su uso separadamente de tales plazas. Comprende la totalidad de dicha planta, excepto, las rampas de acceso rodado y el núcleo de comunicación vertical. Ocupa una superficie construida de 1.205 metros y útil de 927 metros cuadrados. Tiene su acceso rodado por la rampa que arranca de la avenida de Juan XIII, y peatonal por la escalera principal que une todas las plantas del edificio, excepto la de cubierta. Linderos: Norte, con subsuelo de las propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y «Mutua Guanarteme», con rampa de acceso a esta planta y a la de sótano 2 y con caja de escaleras principal del edificio; sur, subsuelo de la zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio, que le separa de la acera norte de la avenida de Juan XIII, bajo cuya acera discurre la canalización del Barranquillo de Don Zoilo y con la citada caja de escaleras principal del edificio y con rampa de acceso a sótanos; al este, con subsuelo de rampa de acceso a sótanos que le separa de la acera de la calle Angel Guimerá, con rampa de acceso, con subsuelo de propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y de «Mutua Guanarteme» y con caja de escaleras principal del edificio; y al poniente, con subsuelo de zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio que le separa de la acera de la calle Domingo Rivero, con rampa de acceso a sótanos y con caja de escaleras principal del edificio.

Cuota: 24 por 100. Su valor: 75.439.887 pesetas.

Planta baja

Número 3. Local número 1. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie de 205 metros cuadrados construidos y 199 metros cuadrados útiles. Tiene su acceso por su fachada exterior. Linderos: Norte, naciente y poniente, con zona perimetral común ajardinada y de acceso, y al sur, vestíbulo del edificio y locales números 4 y 5, fincas 6 y 7 de división horizontal.

Cuota: 6,70 por 100. Su valor: 52.454.934 pesetas.

Número 4. Local número 2. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 107 metros cuadrados. Tiene su acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, vestíbulo del edificio y local número 3, finca número 5 de división horizontal; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número 3, finca número 5 de división horizontal, y poniente, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 3,60 por 100. Su valor: 28.757.292 pesetas.

Número 5. Local número 3. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución

interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Tiene su acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, vestíbulo del edificio; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso y local número 2, finca número 4 de división horizontal; naciente, local número cuatro, finca número 6 de división horizontal, y poniente, local número 2, finca número 4 de división horizontal.

Cuota: 2,55 por 100. Su valor: 20.424.953 pesetas.

Número 6. Local número 4. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 74 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, local número 1, finca número 3 de división horizontal; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número 5, finca número 7 de división horizontal, y poniente, escalera principal y local número 3, finca número 5 de división horizontal.

Cuota: 2,49 por 100. Su valor: 19.911.840 pesetas.

Número 7. Local número 5. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, local número 1, finca número 3 de división horizontal; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número 6, finca número 8 de división horizontal, y poniente, local número 4, finca número 6 de división horizontal.

Cuota: 2,51 por 100. Su valor 19.911.840 pesetas.

Número 8. Local número 6. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados. Tiene su acceso por su propia fachada. Linderos: Norte y sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número 7, finca número 9 de división horizontal, y poniente, local número 5, finca número 7 de división horizontal.

Cuota: 2,70 por 100. Su valor: 21.443.520 pesetas.

Número 9. Local número 7. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Tiene su acceso por su propia fachada. Linderos: Norte y sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número 8, finca número 10 de división horizontal, y poniente, local número 6, finca número 8 de división horizontal.

Cuota: 2,65 por 100. Su valor 21.060.600 pesetas.

Número 10. Local número 8. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 145 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte y sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso y escalera lateral de emergencia del edificio; naciente, rampa de acceso a sótanos y escalera lateral de emergencia del edificio, y poniente, local número 7, finca número 9 de división horizontal.

Cuota: 4,80 por 100. Su valor: 36.690.934 pesetas.

Planta alta

Número 11. Local de oficina número 1. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 123 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, escalera principal, pasillo común de acceso y local de oficina número 3, finca número 13 de división horizontal; naciente, local de oficina número 2, finca número 12 de división horizontal y pasillo común de acceso, y poniente, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 3,40 por 100. Su valor: 22.560.129 pesetas.

Número 12. Local de oficina número 2. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número 4, finca número 14 de división horizontal; y poniente, con el local de oficina número 1, finca número 11 de división horizontal y con pasillo común de acceso.

Cuota: 1,80 por 100. Su valor: 12.048.937 pesetas.

Número 13. Local de oficina número 3. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados y útil de 52 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, local de oficina número 1, finca número 11 de división horizontal y escalera principal del edificio; sur, local de oficina número 8, finca número 18 de división horizontal y pasillo común de acceso; naciente, escalera principal del edificio y pasillo común de acceso, y poniente, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 1,72 por 100. Su valor: 11.443.105 pesetas.

Número 14. Local de oficina número 4. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 51 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número 5, finca número 15 de división horizontal, y poniente, local de oficina número 2, finca número 12 de división horizontal y pasillo común de acceso.

Cuota: 1,68 por 100. Su valor: 10.773.126 pesetas.

Número 15. Local de oficina número 5. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados y útil de 29 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número 6, finca número 16 de división horizontal, y poniente, local de oficina número 4, finca número 14 de división horizontal.

Cuota: 0,95 por 100. Su valor: 6.414.696 pesetas.

Número 16. Local de oficina número 6. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 34 metros cuadrados y útil de 28 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número 7, finca número 17 de división horizontal, y poniente, local de oficina número 5, finca número 15 de división horizontal.

Cuota: 0,93 por 100. Su valor: 6.158.208 pesetas.

Número 17. Local de oficina número 7. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común

de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso y escalera de emergencia lateral del edificio; naciente, en el aire, con rampa de acceso a sótanos; y poniente, local de oficina número 6, finca número 16 de división horizontal.

Cuota: 1,80 por 100. Su valor: 11.852.933 pesetas.

Número 18. Local de oficina número 8. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con local de oficina número 3, finca número 13 de división horizontal; sur, local de oficina número 9, finca número 19 de división horizontal; naciente, con local de oficina número 9, finca número 19 de división horizontal y pasillo común de acceso, y al poniente, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 1,55 por 100. Su valor: 10.117.401 pesetas.

Número 19. Local de oficina número 9. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con local de oficina número 8, finca número 18 de división horizontal y pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número 10, finca número 20 de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número 8, finca número 18 de división horizontal, y en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 2,85 por 100. Su valor: 20.794.306 pesetas.

Número 20. Local de oficina número 10. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 46 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número 11, finca número 21 de división horizontal y pasillo común de acceso, y al poniente, con local de oficina número 9, finca número 19 de división horizontal, y pasillo común de acceso.

Cuota: 1,52 por 100. Su valor: 10.459.518 pesetas.

Número 21. Local de oficina número 11. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número 12, finca número 22 de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número 10, finca número 20 de división horizontal.

Cuota: 1,40 por 100. Su valor: 9.338.728 pesetas.

Número 22. Local de oficina número 12. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la esca-

lera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número 13, finca número 23 de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número 11, finca número 21 de división horizontal.

Cuota: 1,40 por 100. Su valor: 9.338.728 pesetas.

Número 23. Local de oficina número 13. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número 14, finca número 24 de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número 12, finca número 22 de división horizontal.

Cuota: 1,40 por 100. Su valor: 9.338.728 pesetas.

Número 24. Local de oficina número 14. Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso y escalera de emergencia lateral del edificio; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, en el aire, con rampa de acceso a sótanos y escalera de emergencia lateral del edificio, y al poniente, con local de oficina número 13, finca número 23 de división horizontal.

Cuota: 2,60 por 100. Su valor: 17.626.159 pesetas.

Y para que así conste y surta los efectos legales procedentes, expido, mando y libro el presente en Las Palmas a 12 de febrero de 1992.—Doy fe.—El Secretario.—2319-D.

★

Don Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 284/1987 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de doña Carmen López Toribio, contra don Elmas Cabrera Rodríguez, con domicilio en carretera del Rincón, 16, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Hacienda de riego con árboles frutales denominada La Latada, situada donde llaman Mondragones en la jurisdicción municipal del pueblo de Ingenio. Confina por el naciente con terrenos de don Francisco Suárez Romero y herederos de don Francisco Hidalgo; por el poniente, con las de don Francisco Esteban Díaz, don José Lorenzo Artilles y otros; por el norte, con las de don Juan González Díaz, y por el sur, con terrenos de herederos de don Francisco Hidalgo. Tiene una cabida de 6 fanegadas 3 celemines 3 cuartillos 5 brazas, equivalente a 3 hectáreas 31 áreas 53 centiáreas y 7.851 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 59 v.º, tomo 175 de Ingenio, finca 897, inscripción décima.

Rústica. Trozo de terreno de secano y arrifes, dedicado a pasto de ganado, situado donde llaman Los Mondragones, término municipal de Ingenio, que linda: Al naciente y norte con terrenos de don Juan Antoni Caballero García; al poniente, don Antonio Manrique de Lara Massieu, y al sur, barranco de Guayadeque. Mide 4 celemines más o menos, equivalente a 18 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 634 de Ingenio, folio 59, finca número 6.200, inscripción 2.ª

Rústica. Trozo de terreno y arrifes, donde dicen el Mondragon, término de Ingenio, que linda: Al naciente, camino real; poniente, finca de los Massieu y don Sebastián Tarajano; al norte, don Benigno Bravo y don Antonio Artilles, y al sur, Barranco de Guayadeque. Mide 1 fanegada 4 celemines más o menos, igual a 73 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 534 de Ingenio, folio 165, finca número 3.492, inscripción 3.ª

Los bienes están valorados en 90.000.000 de pesetas

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—2.271-D.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 652/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Alquileres y Servicios de Maquinaria del Nalón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Miguel Morán Garrido, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de mayo, las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebánjandose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 17 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto a los mismos figure de la rectificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana. Finca 22.—Vivienda tipo F, en la planta octava de la casa sita en León, a la avenida del 18 de Julio, número 19, con acceso por el portal y escalera del frente del edificio, a través de dos puertas, que se abren en su correspondiente rellano, una principal y otra de servicio y situada a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida, sin incluir la parte proporcional de los elementos comunes, de 122,73 metros cuadrados y útil de 108,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida del 18 de Julio. Linda: Frente, vuelo a dicha avenida a la que tiene terraza; izquierda, vivienda G derecha subiendo de su misma planta y escalera, caja de ascensor, rellano, caja de la escalera y patio de luces; derecha, casa de don Santiago Valle y don Teófilo Carnero; fondo, caja de ascensor y patio de luces y vuelo a cubierta del edificio de esa zona. Inscrita al tomo 2.335, folio 102, libro 77 del Ayuntamiento de León, sección 2.^a, finca 1.711.

Se valora en 14.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de dos quinceavas partes de la finca 2, que es un local en la planta semisótano de la casa en León, a la avenida del 18 de Julio, número 19, concretada en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 8 y 9, inscritas en el tomo 1.719 del archivo, libro 23 de la sección 2.^a del Ayuntamiento de León, folio 36, finca 1.671, inscripción 4.^a

Se valoran en 2.600.000 pesetas.

Dado en León a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.332-3.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio mayor cuantía 444/1982, a instancia de Banco Zaragozano representado por el Procurador señor Carmen

Cracia, contra don Carlos y don José Esquerda Segué y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 8 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo próximo y hora de las doce.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las doce.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de liquidación son las siguientes:

Plena propiedad de local comercial en planta baja de la casa sita en Lleida, Miguel de Cortiada, sin número, hoy 34, con una superficie construida de 167,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 453, folio 13, finca 39.131. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Plena propiedad de la planta baja o tienda primera número 2, de la casa 26 de la plaza San Juan de Lleida, con un piso entresuelo al que se tiene acceso mediante escalera interior y puerta que abre al primer rellano con una superficie de 93,69 metros cuadrados, los bajos y el piso de 144,17 metros cuadrados. Inscrita en el libro 135, folio 188, finca 13.515. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda en piso duodécimo puerta primera de la casa sita en Lleida, avenida Madrid, 30, casa C, que consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza y cuatro dormitorios con una superficie construida de 107,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 212, folio 91, finca 19.699. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana mitad indivisa de la pieza de tierra de regadío sita en término de Lleida, partida Alpícat, de una superficie de 3.562,5 metros cuadrados, y sobre la misma y ocupando una superficie de 257,34 metros cuadrados, se ha construido un bloque compuesto de planta baja y un piso cada uno. Se trata de dos chalés adosados tipo nórdico por paramentos verticales a base de reboque y terminados en blanco y cubiertos de pizarra. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de enero de 1992.—El Magistrado.—2.535-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.853/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Entidad Constructora Benéfica Ilduro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos que se indican al describir cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mataró (Barcelona). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró, con expresión de finca, de registro, emplazamiento y tipo de subasta y precio que se cita:

40.309. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.3-4. 3.468.000.

40.407. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.6-1. 3.614.000.

40.313. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.4-2. 3.614.000.
 40.401. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.5-2. 3.614.000.
 40.315. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.4-3. 3.468.000.
 40.373. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.1-4. 3.468.000.
 40.303. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.3-1. 3.614.000.
 40.327. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.6-1. 3.614.000.
 40.371. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.1-3. 3.468.000.
 40.375. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.2-1. 3.614.000.
 40.383. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.3-1. 3.614.000.
 40.311. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.4-1. 3.614.000.
 40.331. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.6-3. 3.468.000.
 40.385. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.3-2. 3.614.000.
 40.377. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.2-2. 3.614.000.
 40.295. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.2-1. 3.614.000.
 40.379. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.2-3. 3.468.000.
 40.381. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.2-4. 3.468.000.
 40.317. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.4-4. 3.468.000.
 40.301. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.2-4. 3.468.000.
 40.307. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.3-3. 3.468.000.
 40.337. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.7-2. 3.614.000.
 40.319. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.5-1. 3.614.000.
 40.321. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.5-2. 3.614.000.
 40.297. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.2-2. 3.614.000.
 40.405. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.5-4. 3.468.000.
 40.403. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.5-3. 3.468.000.
 40.359. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.10-1. 3.614.000.
 40.345. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.8-2. 3.614.000.
 40.349. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.8-4. 3.468.000.
 40.347. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.8-3. 3.468.000.
 40.353. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.9-2. 3.614.000.
 40.357. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.9-4. 3.468.000.
 40.355. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.9-3. 3.468.000.
 40.361. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.10-2. 3.614.000.
 40.411. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.6-3. 3.468.000.
 40.415. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.7-1. 3.614.000.
 40.409. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.6-2. 3.614.000.
 40.365. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.10-4. 3.468.000.
 40.333. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.6-4. 3.468.000.
 40.335. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.7-1. 3.614.000.
 40.339. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.7-3. 3.468.000.
 40.329. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.6-2. 3.614.000.
 40.325. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.5-4. 3.468.000.
 40.323. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.5-3. 3.468.000.

40.367. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.1-1. 3.614.000.
 40.431. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.9-1. 3.614.000.
 40.429. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.8-4. 3.468.000.
 40.341. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.7-4. 3.468.000.
 40.351. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.9-1. 3.614.000.
 40.363. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.10-3. 3.468.000.
 40.435. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.9-3. 3.468.000.
 40.413. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.6-4. 3.468.000.
 40.425. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.8-2. 3.614.000.
 40.433. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.9-2. 3.614.000.
 40.427. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.8-3. 3.468.000.
 40.393. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.4-2. 3.614.000.
 40.395. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.4-3. 3.468.000.
 40.391. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.4-1. 3.614.000.
 40.343. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.8-1. 3.614.000.
 40.369. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.1-2. 3.614.000.
 40.387. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.3-3. 3.468.000.
 40.389. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.3-4. 3.468.000.
 40.439. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.10-1. 3.614.000.
 40.423. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.8-1. 3.614.000.
 40.421. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.7-4. 3.468.000.
 40.417. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.7-2. 3.614.000.
 40.419. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.7-3. 3.468.000.
 40.399. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.5-1. 3.614.000.
 40.441. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.10-2. 3.614.000.
 40.445. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.10-4. 3.468.000.
 40.443. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.10-3. 3.468.000.
 40.287. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.1-1. 3.614.000.
 40.397. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.4-4. 3.468.000.
 40.437. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 2.9-4. 3.468.000.
 40.289. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.1-2. 3.614.000.
 40.305. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.3-2. 3.614.000.
 40.299. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.2-3. 3.468.000.
 40.291. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.1-3. 3.468.000.
 40.293. Avenida Meridiana, sin número. Edificio 1.1-4. 3.468.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.337-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad con el número 999/1988, a instancia de «TC Informática, Sociedad Limitada», contra doña M. Luisa Pérez García y don José Tena Martínez, y en cumplimiento

de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Piso sito en el cuarto-B de la calle Doctor García Tapia, 204, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.099, libro 418, folio 172, finca 18.611.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.455-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.586.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

8. Nave número 12A, procedente de la nave letra A. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave número 1A; al sur, con la nave 3A; al este, con la nave 6, y al oeste, con la calle interior, de 16 metros. Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 3,45 por 100, y en el total de la finca, de 0,40 por 100.

Dicha división de crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 42, finca registral número 15.145.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.332-D.

Cédula de notificación

En las actuaciones del juicio de faltas número 1.110/1990, seguido en este Juzgado número 27 por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia con fecha 16 de enero de 1992 que tiene el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a Martín Pinnington, como autor responsable de una falta de imprudencia antirreglamentaria con resultado de lesiones, a la pena de 60.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días caso de impago, diez días de arresto menor y un mes de privación del permiso de conducir, debiendo indemnizar a José Miranda en la suma de 1.792.000 pesetas por lesiones, 720.000 pesetas por los noventa días que estará incapacitado tras las operaciones de cirugía estética, 1.165.000 pesetas por los gastos de dichas intervenciones, en 290.000 pesetas por los gastos de reposición de piezas dentales, en 50.400 pesetas por gastos de colchón y en 10.000.000 de pesetas por las importantes secuelas

padecidas; a Isabel Sánchez Ajo en la suma de 24.000 pesetas por lesiones, a Antonio Asensio en 200.000 pesetas por los gastos del vehículo y a Miguel Miranda en 9.625 pesetas por los gastos de las gafas; así como al INSALUD en 15.000 pesetas por los gastos médicos, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de «Eurocar Ibérica, Sociedad Anónima», y directa de «U. A. P.», con abono de las costas del juicio. Que debo absolver y absuelvo libremente a «Dapa».

Así por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Provincial de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma a Martín Pinnington, expido la presente en Madrid a 16 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.824-E.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1 120/1990, a instancia de «Alías, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Pedro Carreño Díaz y doña Felisa Valdeñebro de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera (tipo primera subasta: 35.500.000 pesetas) y en segunda subasta (tipo segunda subasta: 26.625.000 pesetas), y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590006001120/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda del bloque situado en Madrid, avenida de Burgos, número 33. Ocupa una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, varios dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 815, libro 25, sección octava, folio 136, finca número 1.295, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.329 3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 37/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Bernardino Angel González Encinas y Beatriz Peña Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.758.300 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Tres Picos, de Galapagar, consistente en parcela de terreno en el término municipal de Galapagar, al sitio de la Pocilla y su calle de Guadarrama; que ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre parte de la superficie de la misma se ha construido un chalé, que consta de sótano, planta baja y primera y desván bajo cubierta. En planta sótano se ubica un garaje diáfano, con entrada directa por rampa de acceso al mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sección de Galapagar, al libro 225, tomo 2.640, finca 11.249.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-2.298-D.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de «Golf La Moraleja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Jean Kenneth Smith, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído del día de la fecha y dado el desconocido domicilio del demandado, se ha acordado emplazarle al mismo por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.280-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.316/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industrias Agrícolas de Tarcienta, Sociedad Anónima» (INDATASA), se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 416.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por

el tipo de 312.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y si en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Terreno en Tardienta (Huesca), en la partida Talabertias; de 3 hectáreas 56 áreas 75 centiáreas de superficie. Linda: Norte, carretera de Tardienta a Alcubierre. HU-801; sur, ferrocarril de Madrid a Barcelona; este, Francisco Viñuales Perise; y oeste, terrenos del SENPA. Se halla atravesada por su parte central, en dirección norte-sur, por el azarbe IV-D de la Confederación Hidrográfica del Ebro. En su interior se hallan construidas las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial de una sola planta, en forma rectangular, de 1.200 metros cuadrados de superficie (60 metros de longitud por 20 metros de anchura).

B) Nave industrial de una sola planta, en forma trapezoidal, de 2.000 metros cuadrados de superficie.

C) Nave de almacenamiento de una sola planta, en forma trapezoidal, de 1.040 metros cuadrados.

D) Subestación transformadora de una sola planta, en forma rectangular, de 90 metros cuadrados de superficie (15 metros de largo por 6 metros de ancho).

E) Edificio de dos plantas, contando la baja, en forma rectangular, de 86,57 metros cuadrados de superficie (14,55 metros de largo por 5,95 metros de ancho); la planta baja se destina a taller y comedor, la alta a almacén, comunicándose interiormente ambas.

F) Edificio de dos plantas, contando la baja, en forma irregular, de 100 metros cuadrados de superficie; la planta baja está compuesta de oficina, laboratorio y una pequeña vivienda, y la alta se destina a sala de juntas, hallándose comunicadas ambas plantas por el interior.

G) Nave de almacenamiento de una sola planta, en forma irregular, de 2.200 metros cuadrados de superficie.

H) Conjunto de cuatro naves de almacenamiento adosadas, todas ellas de una sola planta, con una superficie total de 3.721,84 metros cuadrados. Dos de ellas tienen una superficie de 1.205,1 metros cuadrados cada una y son de forma rectangular (65 metros de largo por 18,54 metros de ancho), la tercera de 1.027 metros cuadrados, en forma irregular, y la cuarta de 284,64 metros cuadrados, en forma irregular.

I) Conjunto de tres naves de almacenamiento adosadas, todas ellas de una sola planta, con una superficie total de 1.900 metros cuadrados, de forma rectangular. Dos de ellas tienen una superficie de 600 metros cuadrados cada una (30 metros de largo por 20 metros de ancho), y la tercera de 700 metros cuadrados (35 metros de largo por 20 metros de ancho).

J) Nave de fabricación de una sola planta, de forma rectangular, de 700 metros cuadrados de superficie (35 metros de largo por 20 metros de ancho).

K) Nave de envasado de una sola planta, en forma rectangular, de 700 metros cuadrados de superficie (35 metros de largo por 20 metros de ancho).

Además, en el conjunto se hallan otras instalaciones diversas, tales como silos metálicos, depósitos de combustibles, básculas y transformadores, así como los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, electricidad y prevención de incendios.

El resto del terreno no edificado se destina a espacios libres y accesos.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo el título previo en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.736, libro 62, folio 20, finca número 4.915.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.-La Secretaria.-1.302-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrigo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Victoria Sotelo Fernández y don Juan Francisco Santos Moral, don Jesús Sotelo Pérez y doña Victoria Fernández del Río, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas propiedad de los demandados don Juan Francisco Santos del Moral y doña María Victoria Sotelo Fernández:

Piso primero, número 2, portal número 4, de la urbanización «Humanes II», sita en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, término de Humanes. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal noroeste del edificio, con resto de finca matriz y portal 5 de la urbanización; izquierda, con el piso número 3 en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera y fondo, con hueco de ascensor, rellano escalera y piso primero. Superficie: 84,42 metros cuadrados. Cuota: 2,627 por 100.

Inscrito a nombre de los demandados don Juan Francisco Santos del Moral y doña María Victoria Sotelo Fernández al tomo 954, libro 82, folio 48, finca número 6.804-N del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Solar número 3 en la calle Estrella; figura una vivienda de una sola planta de 111,30 metros cuadrados, en término de Humanes; tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: Frente, con su calle; derecha, con finca de don Jesús Parla; izquierda, con finca de doña Pilar Rivero; espalda, con arroyo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.130, libro 109, folio 152, finca número 9.144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.690.000, pesetas, la finca registral número 6.804-N, y 4.400.000 pesetas, la finca registral número 9.144, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.216-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.277/1990, a instancia de «Electrodomésticos Ramón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Velasco Muñoz-Cuellar, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001277/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto hace referencia al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1991, número 298, donde más ampliamente se detallaba las condiciones de las subastas.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Guillena (Sevilla), que forman parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado «Las Pajanosas»:

Lote número 1.—Precio tipo en primera subasta: 1.740.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.305.000 pesetas. Parcela número 239. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Sevilla, tomo 589, libro 71, folio 161, finca 3.855.

Lote número 2.—Precio tipo en primera subasta: 3.045.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.283.750 pesetas. Parcela número 240. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 165, finca 3.856.

Lote número 3.—Precio tipo en primera subasta: 3.915.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.936.250 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 169, finca 3.857.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.329-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.611 de 1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Cristóbal Gómez Galluz y doña María Dolores Benítez Espejo; en los se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Córdoba, número 6, planta cuarta, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 12 de junio de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 11. Apartamento letra B, sito en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio denominado «Tres Caballos», sito en la urbanización «La Colina», del término municipal de Torremolinos, antiguo de Málaga. Tiene una superficie útil de 76 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con escalera cubierta y finca matriz; por la izquierda, con pasillo y con apartamento letra C, y por el fondo, con finca matriz. Pendiente de inscripción a nombre de los actuales propietarios, figura inscrita al de la anterior titular en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 264, libro 211, finca número 2.853-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.350-3.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 490/1990, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Carrón, contra don Jesús García Pérez y doña María Jesús Domínguez Martínez, en reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 1 de junio próximo, a las once horas, para la segunda, y el día 1 de julio próximo, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Unidad número 14. Vivienda tipo C de la planta tercera del edificio o bloque número 19, que forma parte del conjunto urbanizado «Miramar del Palo», parcela A, situado en la avenida Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad. Sitúa frente derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza. Tiene una extensión territorial superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 87 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta y vivienda tipo A de su planta; derecha, con vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado; izquierda, con hueco de ascensor, vivienda tipo D de su planta y vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y medianería de bloque número 18. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 19.484, al folio 167 del tomo 724 y tiene una cuota de 3,33 por 100. Inscrita: Registral número 20.368, tomada en su inscripción primera, al folio 25 del tomo 738, libro 340.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso. El Secretario.—1.348-3.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Pujol Durán y otros: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439.0000.17.0174.91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca embargada

Urbana. Local formado por los departamentos números 1 y 2 en la planta baja del edificio alto en la calle Son Naixent, lugar Cala Millor, término municipal de Son Servera. Tiene una superficie construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza privativa de 30 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por frente, con calle Son Naixent; por la derecha, entrando, solar A-8 de Gabriel Salas; por la izquierda, con el pasillo, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas piso, y por fondo, locales números 3 y 4 de orden.

Cuota: 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor al tomo 3.894, libro 144, sección Son Servera, finca 9.922, folio 160.

Valorada, considerada la carga existente, en la cantidad de 5.815.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de febrero de 1992.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—2.318-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaíre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 426/1991 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «First Nordic Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Villena Limited», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 20 de mayo de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de junio de 1992, a las doce horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 85.833.600 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores hipotecantes que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

I. Vivienda chalé, designada como V-8, del edificio denominado V-8-9, construido sobre la parcela de terreno denominada V-8-9, procedente del conjunto residencial denominado «Jardines de las Golondrinas B», integrante del conjunto inmobiliario Marbella del Este, al partido de Las Chapas de Marbella. Se compone de dos plantas sobre rasante y solarium. Tiene una superficie total construida de 251 metros con 51 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable las porciones de terreno existentes al frente y detrás de la vivienda, de 615 metros 55 decímetros cuadrados para espacios libres, zona ajardinada y desahogo en general.

Inscripción: Se encuentran antecedentes en el tomo 1.183, libro 85, folio 83, finca número 5.889.

II. Vivienda chalé, designada como V-9, del edificio denominado V-8-9, construido sobre la parcela de terreno denominada V-8-9, procedente del conjunto residencial denominado «Jardines de las Golondrinas B», integrante del conjunto inmobiliario Marbella del Este, al partido de Las Chapas de Marbella. Se compone de dos plantas sobre rasante y solarium. Tiene una superficie total construida de 251 metros con 33 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable las porciones de terreno existentes al frente y detrás de la vivienda, de 414 metros con 34 decímetros cuadrados para espacios libres, zona ajardinada y desahogo en general.

Inscripción: Se encuentran antecedentes en el tomo 1.183, libro 85, folio 83, finca número 5.890.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaíre.—El Secretario.—2.262-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 21/1992-J, promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró por don Juan Pibernat Sabe y doña Pilar Domene Miralles, representados por el Procurador señor Fábregas Blanch, sobre adopción de los menores Benjamín Israel y Tania Peregrina Castro, por medio del presente se cita a los padres biológicos de dichos menores, don Benjamín Peregrina Castillo y doña Manuela Castro Rosingana, de los que se ignora su paradero, cuyo último domicilio conocido fue en la población de Les Escaldes (Andorra), y la señora Castro pudiera hallarse: por las islas Canarias, para que el día 13 de marzo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle La Riera, número 17, 1.ª, para dar su asentimiento a la adopción pretendida por los instantes de este expediente.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.263-D.

MURCIA

Edictos

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 698/1991, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de «Exterior Hipotecario Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Ofimur, Sociedad Anónima»; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril, 28 de mayo y 24 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial, Compuesto de planta baja y primera, en ambas con terraza, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial «Mangalán», en el subpolígono X-1 del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», en el paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, del término municipal de San

Javier; que tiene una superficie total en ambas plantas de 774 metros cuadrados, de los cuales 520 metros cuadrados corresponden a la superficie construida y 254 metros cuadrados corresponden a terrazas. Inscrita en el libro 538 de San Javier, folios 164 al 182, inclusive, finca número 45.168.

Con un valor de 83.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—1.337-3.

★

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/1990, se tramitan autos de V.P.S. a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Ricardo García Nicolás, sobre reclamación de 501.149 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de quince días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguiente condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de abril de 1992, en segunda subasta el día 4 de mayo de 1992 y en tercera subasta el día 4 de junio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La finca forma parte de un edificio sito en el paraje de «Los Alcazares», término municipal de San Javier (Murcia), sito conocido por el «Caserío de las Mercedes». Consta de planta semisótano destinada a local, planta baja o de caja y dos pisos de alzada, con tres viviendas de cada planta.

Porción diez.—Es vivienda de la segunda planta alta, de tipo F, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde calle Santa Ana, por donde tiene su entrada, haciendo esquina y recayendo también a calle San José o de Espejo. Ocupa una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde calle Santa Ana, la vivienda de esta planta tipo E, rellano de entrada y patio de luces; izquierda, calle de San José o de Espejo; fondo parcela 54 de herederos de Ginés González, y frente, calle Santa Ana.

Libro 361, folio 137, finca número 29.910, inscripción primera.

La valoración de la finca es de 5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—1.454-3.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 252/1991, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Lozano Pastor y don Pastor Blas Palazón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de abril de 1992, para la primera; 15 de mayo de 1992, para la segunda, y, en su caso, para la tercera, el 19 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie cubierta de 87 metros 19 decímetros cuadrados, para una útil de 66 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 10.137-N, siendo su valor a efectos de subasta de 11.760.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra rústica, de riego, en el término de Alguazas, paraje de «Los Porrones», que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas; inscrita en el Registro de Molina de Segura, sección Alguazas, finca registral número 8.581-N, siendo su valor a efectos de subasta de 9.240.000 pesetas.

3. Trozo de tierra en blanco, con riego de la comunidad de regantes de «San Onofre», que formó parte de la hacienda titulada «Cortijo de Cañavate», en término de Alguazas, pago de Cañavate, Cañada Larga Llano, Cañada de Julián Iglesias de Zavira y Yeseras; tiene de cabida 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas o 90 tahúllas 5 octavas 33 brazas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Alguazas, finca registral número 8.500-N, siendo su valor a efectos de subasta de 4.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—2.521-D.

OVIEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 383/1991, de «Auto-Recambios Echevarría, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Auto-Recambios Echevarría, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de esta ciudad el próximo día 24 de abril, y hora de las nueve de la mañana, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.334-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1989-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Verger Torrens y doña Margarita María Llaneras Sureda, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Margarita Llaneras Sureda y don Juan Verger Torrens:

1. Urbana. Vivienda segunda puerta de la quinta planta alta, con acceso por el ascensor y escalera que arrancan del zaguán señalado con el número 22, antes 54, de la calle Padre Bartolomé Pou, de esta ciudad.

Mide unos 123 metros cuadrados, aproximadamente. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Palma número 1. Palma Sección III, libro 124, tomo 1.898, folio 3, finca 11.703, inscripción tercera. Por mitades indivisas.

2. Urbana. Número 3 de orden. Consiste en la vivienda piso primero, B-2, derecha, ordenando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales número 15 de la calle Capitán Salom, de esta ciudad. Su superficie útil es de 79 metros cuadrados, con una terraza posterior de 24 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Palma número 1, Palma Sección III, tomo 3.340, libro 221, folio 160, finca 12.354, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 8 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, para la primera de las fincas descritas, es decir, la 1.703, y 5.000.000 de pesetas por la segunda de las fincas, es decir, la 12.354, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte deberán licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017094989.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.317-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de abril, 14 de mayo y 8 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 922/1990-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra «Precongelados de Navarra, Socie-

dad Anónima», doña Beatriz Rodrigo Rodrigo, don Angel Santafé Rodrigo, doña María Cruz Monco Utiel, don José Blasco Toquero, doña Angeles Gloria Falces Forcén y don Javier Blasco Toquero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

B) Bienes de don Angel Santafé Rodrigo y doña Beatriz Rodrigo Rodrigo:

1. Pieza de tierra rústica en el término Quebrado, de Valtierra, con una superficie de 1 hectárea 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.069, libro 46, folio 190, finca 2.472.

Valor: 2.700.000 pesetas.

2. Pieza de tierra rústica, término de Campo Nuevo, jurisdicción de Valtierra. Tiene una superficie de 1 área 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.069, libro 46, folio 230, finca 2.482.

Valor: 2.263.000 pesetas.

3. Pieza de tierra rústica, en jurisdicción de Valtierra, con una superficie de 84 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 1.069, libro 46, folio 202, finca 2.475.

Valor: 1.876.000 pesetas.

4. Huerta en el término de Riel, en la jurisdicción de Valtierra, con una superficie de 40 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 1.068, libro 45, folio 133, finca 2.393.

Valor: 900.000 pesetas.

5. Huerta en término de Riel, en la jurisdicción de Valtierra, con una superficie de 61 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.068, libro 45, folio 153, finca 2.398.

Valor: 1.367.000 pesetas.

6. Pieza de tierra rústica en el término de Campo Nuevo, en la jurisdicción de Valtierra. Superficie de 33 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.068, libro 45, folio 197, finca 2.409.

Valor: 738.000 pesetas.

Bienes de «Precongelados de Navarra, Sociedad Anónima»:

Finca urbana de edificio y terrenos destinados a fábrica de conservas en la jurisdicción de Milagro, carretera de Azagra, sin número, con una superficie de 3.782,70 metros cuadrados, según escrituras. La parte edificada consta de: Almacén de 334 metros cuadrados construidos, con un valor estimado de 4.040.000 pesetas; una oficina de 27 metros cuadrados contruidos, con un valor estimado de 708.000

pesetas; almacén de 465 metros cuadrados contruidos, con un valor estimado de 4.078.000 pesetas; nave industrial de 870 metros cuadrados contruidos, con un valor estimado de 9.231.000 pesetas; vivienda de 173 metros cuadrados, con un valor estimado de 5.670.000 pesetas; almacén de 403 metros cuadrados contruidos y un valor estimado de 3.530.000 pesetas.

El valor total estimativo de esta finca asciende a la cantidad de 32.957.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.282-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril, 6 de mayo y 6 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 12/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Lidia Elvira Elvira, don Juan José Martínez Romero y «Conservas Beraza, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Pieza rústica de cereal seco, jurisdicción de Mendavia, en el término de Veraza, de 3.141 metros cuadrados.

Se le da un valor de 525.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de cereal seco, jurisdicción de Mendavia, en el término municipal de Rubio de Abajo, de unos 3.593 metros cuadrados.

Se le da un valor de 825.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de regadío sita en la jurisdicción de Mendavia, término de El Arenal, de 1.318 metros cuadrados.

Se le da un valor de 500.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza sita en la jurisdicción de Mendavia, término de Las Rozas, con una capacidad de 2.750 metros cuadrados.

Se le da un valor de 750.000 pesetas.

5. Rústica. Finca de regadío en la jurisdicción de Mendavia, término de El Arenal, de una capacidad de 1.318 metros cuadrados.

Se le da un valor de 500.000 pesetas.

6. Urbana. La cuarta parte de la casa sita en la jurisdicción de Mendavia, en el barrio de Veraza, con una superficie de 160 metros cuadrados.

Se le da un valor de 850.000 pesetas.

7. Urbana. Antiguo corral de 90 metros cuadrados, sito en Mendavia, calle de Veraza, sin número, hoy construido por una vivienda que ocupa la totalidad del solar de planta baja, piso y entrecubierta.

Se le da un valor al conjunto de 6.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.266-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de abril, 21 de mayo y 17 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 838/1991-B, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Matea Sagrario Ibarbuen Martínez y Jesús Gurich Ramos, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B del portal número 4, a la izquierda saliendo del ascensor, del piso primero, en el paraje de La Morea, hoy plaza de Larrainzar de Burlada, Navarra, de 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Valorado en 8.380.000 pesetas.

Pamplona, 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.294-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 671-A/1991, promovido por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Nicolás Miguel Martínez Álvarez y doña María Isabel Valles López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vina, hoy tierra de labor, en jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de la Sarda, de 6 robos 8 almudes, equivalentes a 58 áreas 50 centiáreas, en Corella. Inscrita al tomo 1.952, folio 129, finca 14.207.

Precio de tasación: 1.694.000 pesetas.

2. Tierra de labor en Corella, término de Burce-may, paraje de Tablas de Miñano; tiene una superficie de 1 robo 6 almudes, equivalentes a 12 áreas 30 centiáreas, en Corella. Inscrita al tomo 2.460, folio 97, finca 16.657.

Precio de tasación: 340.000 pesetas.

3. Viña en jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de la Sarda, de 5 robos 14 almudes, equivalentes a 52 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.102, folio 157, finca 15.002.

Precio de tasación: 1.538.000 pesetas.

4. Tierra de labor en jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje Canteruelas, de 3 robos 8 almudes, equivalentes a 31 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 2.057, folio 88, finca 14.545.

Precio de tasación: 912.000 pesetas.

5. Tierra de labor, en jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje Canteruelas, de 7 robos 4 almudes, equivalentes a 75 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 2.057, folio 91, finca 14.546.

Precio de tasación: 1.874.000 pesetas.

6. Tierra de labor, en jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje Canteruelas, de 8 robos en almudes, equivalentes a 36 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 2.057, folio 94, finca 14.547.

Precio de tasación: 1.042.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-2.303-D.

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 15 de junio y 17 de julio del año en curso tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 284/1990-A, promovidos por «Banco Atlántico», contra «Nola Producciones y Ediciones Discografic, Sociedad Anónima», y cuatro más.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 45 de la calle San Fermín, piso quinto, derecha, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 335 N de archivo, libro 141 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona, folio 156, finca 8.617, inscripción segunda.

Valorada en 16.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—2.275-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 18 de junio y 16 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 28/1990-B, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Francisco Javier Larumbe Beramendi y don Juan Jesús Medrano Moreno, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de finca urbana, piso 1, letra A, de la planta segunda de la calle Luis Morondo, número 10, de Pamplona. Inscrita al tomo 508, libro 270, finca 16.147.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana cuarto trastero número 11 de la planta 1 del edificio sin número, de la calle Luis Morondo, número 10, de Pamplona. Inscrita al libro 270, tomo 508, finca 16.095.

Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.311-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Antonio Balado Dapia y doña María del Carmen Luisa Gamallo Alvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.003.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y a las trece horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca que forma parte de un edificio sito en la calle General Mola, número 46, de Marín, departamento número 2, vivienda situada en el ala este de la primera planta alta del edificio, señalada con la letra A, de una superficie total de 123 metros cuadrados y una superficie útil de unos 114 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Al norte, aires de la calle General Mola; sur, terreno de la casa número 7 de la calle Méndez Núñez, y en el interior, huecos de escaleras y patio de luces; este, propiedad del Colegio de la Inmaculada, y oeste, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta.

Valorada en 14.003.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.293-D.

★

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1991, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Devesa, contra doña Carmen Crespo Crespo, don Jesús Filgueira Rodríguez y doña María Luisa Filgueira Crespo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y alta, con corral y cuerdas unidas, pozo y hórreo de piedra y terreno de su cincuenta a viña, era, labradío y frutales denominado Quintero, Canabal y Barroncas, formando todo una sola finca, que ocupa una superficie incluso fundos, de 20 áreas y 80 centiáreas en el lugar de Canabal, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa. Linda: Norte, cada de Carmen Currás; sur, Carmen Farto; este, camino y Carmen Crespo y otro; oeste, camino y Efigenio Crespo y otro. La finca está atravesada por una pista o camino.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 936, libro 38 de Vilaboa, folio 16, finca número 3.607, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez el día 20 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la subasta será el de valoración de los bienes hipotecados pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 13.860.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los interesados.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación existente.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de mayo, a las diez hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y de resultar desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—2.274-D.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1992, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» («Hipotecans»), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Fernando Gómez Rengel y doña Elvira Roa Melgar, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1992, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de mayo de 1992, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 29 de junio de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja o primera de un edificio situado en la calle Parejo y Cañero, sin número de gobierno, al que se le denomina «Edificio Aljonz-5», en Puente-Genil. De superficie 55 metros y 69 decímetros cuadrados construidos y 51 metros y 80 decímetros cuadrados útiles.

Linda: Frente, calle de situación y acceso a las plantas de sótano; derecha, entrando, resto de la finca

de procedencia; izquierda, portal y caja de escalera y patio interior, y fondo, ese patio y vivienda número 3 en su planta. Su cuota de participación es del 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 24.116, al folio 219, libro 404.

Valorada a efectos de subasta en 6.847.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 21 de febrero de 1992.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario.—1.345-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el próximo día 8 de abril y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.060.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta segunda, primera de viviendas, del edificio sito en esta ciudad en las calles de Calatañazor y San Quintín, con tres portales de entrada, dos por la calle Calatañazor, números 5-7 y 9-11, y uno por la calle San Quintín, número 15. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 15 de la calle San Quintín, denominada «primero B». Consta de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina, comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo y ocupa una superficie de 70 metros 93 decímetros cuadrados, siendo superficie útil la de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, vivienda letra C de igual planta; por el este, calle de San Quintín; por el sur, vivienda letra A, y por el oeste, con viviendas letras A y C de la misma planta y rellano de escalera.

Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de una tercera parte pro indiviso de una porción de la terraza, separada por tabique, formada por el suelo del patio, teniendo esta porción su acceso por el rellano de escalera a nivel de la primera planta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.277-D.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Francisco Cercas Lora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen auto de juicio ejecutivo, número 217/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Rondel contra doña Isabel Frías Sánchez y don Joaquín Gravan Cruz, en reclamación de 1.652.390 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas presupuestada para intereses, gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera subasta; éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días tipo de su tasación, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 29 de abril de 1992, 29 de mayo de 1992 y 29 de junio de 1992, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.284 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificación de carga están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Local en la calle Cayetano del Toro, número 2 con una superficie de 77,87 metros cuadrados. Se valora el usufructo vitalicio en 8.000.000 de pesetas.

Piso segundo derecha en la casa número 21 de la calle Cayetano del Toro, número 21, con superficie de 67 metros cuadrados. Se valora el usufructo vitalicio sobre el mismo en 500.000 pesetas.

Piso primero derecha de la misma casa de la calle Cayetano del Toro, número 21, también con la misma superficie. Se valora el usufructo vitalicio sobre el mismo en 500.000 pesetas.

Accesorio en General García de la Herrán, número 30, con una superficie de 38,71 metros cuadrados. Se valora el usufructo vitalicio sobre la misma en 300.000 pesetas.

Casa número 25 de la calle General García de la Herrán, con una superficie de 90 metros 32 decímetros cuadrados. Se valora el usufructo vitalicio sobre la misma en 800.000 pesetas.

Local en planta baja de la finca en la calle San Onofre, número 12 D, con una superficie de 4 metros cuadrados. Se valora el pleno dominio sobre el mismo en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en la misma casa de San Onofre, número 12 D, con una superficie de 64 metros cuadrados. Se valora el pleno dominio sobre la misma en 4.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Cercas Lora.—El Secretario.—1.340-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 35/1989, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de don Pedro Garciani Samaniego, contra don José Antonio Valderrama González, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 19 de mayo, por el tipo de tasación, que es el que figura en la descripción del bien.

En segunda subasta, a las once horas del día 18 de junio; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 20 de julio; igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos y donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes si las hubiere.

Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en el edificio Doña Amparo, de Chipiona, en la avenida de Sevilla, local central del bloque C-D, planta baja.

Valor pericial: 10.700.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de febrero de 1992.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaria.—2.305-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Compañía Hostelera de La Palma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, el día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la cuenta provisional de Consignaciones número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá ser cedido a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 15 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de junio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Edificio de cinco plantas construido sobre un solar de 736,74 metros cuadrados en Santa Cruz de la Palma, con frente a la avenida Marítima, que se destina a hotel, cuyo acceso se plantea desde la avenida Marítima a nivel de planta baja y el de servicio desde la calle Pérez Galdós. En la planta baja, de 705,89 metros cuadrados y terraza de 8,50 metros cuadrados, se sitúan acceso y hall del hotel, recepción y conserjería, áreas nobles y salón de usos múltiples. La planta primera, de 692,04 metros cuadrados, comprende 17 habitaciones dobles y dos individuales. Las plantas segunda y tercera constan de 18 habitaciones dobles y dos individuales cada una. La planta cuarta consta de nueve habitaciones dobles y una individual. Y la planta quinta contiene la sala de máquinas y bomba de calor. Inscripción: Libro 130, folio 159, finca número 7.445, inscripción 7.ª

Valor: 356.800.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—1.328-3.

★

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Tirba, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados sitos en el término de La Antigua (Fuerteventura), Conjunto Urbanístico donde dicen «La Rosa de Amuley», Costa de Triquivijate, formado por dos bloques de viviendas, todos tipo dúplex, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 22 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de junio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 8.434.125 pesetas cada uno:

1. Urbana 11: Vivienda número 11, bloque 1. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 30 metros cuadrados. Finca registral número 3.022.

2. Urbana 28: Vivienda número 28, bloque 1. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 30 metros cuadrados. Finca registral número 3.039.

3. Urbana 34: Vivienda número 34, bloque 2. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 30 metros cuadrados. Finca registral número 3.045.

4. Urbana 35: Vivienda número 35, bloque 2. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 30 metros cuadrados. Finca registral número 3.046.

5. Urbana 43: Vivienda número 43, bloque 2. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 30 metros cuadrados. Finca registral número 3.054.

6. Urbana 46: Vivienda número 46, bloque 2. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 30 metros cuadrados. Finca registral número 3.057.

Valorado en 8.415.000 pesetas:

7. Urbana 24: Vivienda número 24, bloque 1. Mide 90 metros cuadrados y jardín privativo de 18 metros cuadrados. Finca registral número 3.035.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima de dicho artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—1.335-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Berta Álvarez Llancea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 257/1991, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Dapena, contra don Luis Palomera Toca y doña María del Carmen Sordo Díez, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado,

a la hora de las doce, por primera vez el día 28 de mayo; en su caso, por segunda vez el día 22 de junio, y por tercera vez el día 16 de julio de 1992, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera; sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 38000018025791, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Finca A. Urbana número 1. Vivienda sita en la planta baja de un edificio señalado con el número 75 del barrio de El Monte, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina y dos baños. Linda: Por todos los vientos, con terreno sobrante de edificación, y, además, por el este, con garaje vinculado a esta vivienda, y por el norte, con garaje vinculado a la vivienda, planta alta. Le corresponde como anejo el local destinado a garaje, pegante al este, de unos 30 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 101 del Ayuntamiento de Bezana, folio 128, tomo 2.112, finca número 10.590, inscripción primera.

Valoración: 7.898.750 pesetas.

Finca B. Urbana número 2. Vivienda sita en la planta alta de un edificio señalado con el número 75 del barrio de El Monte, en el pueblo de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina y baño. Linda: Por todos los vientos, con terreno sobrante de edificación, y, además, por el norte, con garaje vinculado a esta vivienda, y por el este, garaje vinculado a la vivienda, planta baja. Le corresponde como anejo el local destinado a garaje, pegante al norte, de unos 20 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 101 de Bezana, folio 129, tomo 2.111; finca número 10.591, inscripción primera.

Valoración: 7.898.750 pesetas.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Berta Álvarez Llaneza.—El Secretario.—2.279-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432/1988-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Fernando García Paul, contra «Cooperativa Arrocería El Cisne», doña María Antonia Molina Jiménez y don Eduardo Camarero Ramírez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de abril de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 1.350.000 pesetas para la primera finca, 1.000.000 de pesetas para la segunda finca, 1.550.000 pesetas para la tercera finca y 27.000.000 de pesetas para la cuarta finca.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Primera finca: Local comercial número 9, en planta baja, con fachada a calle Doctor Fleming y calle Hermanos Peralta y con entrada por esta última. Ocupa una superficie de 15 metros y 9 decímetros cuadrados, según escritura. Tiene más o menos 2 metros de fachada. Su altura libre es de 3,70 metros aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.039, libro 90 de Puebla del Río, finca 4.616.

Segunda finca: Local comercial número 9 A, en planta baja, con fachada y entrada por la calle Hermanos Peralta. Ocupa una superficie de 18 metros 71 decímetros cuadrados, según escrituras. Tiene más o menos 2 metros de fachada y una altura de 3,70 metros aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.039, libro 90 de Puebla del Río, folio 175, finca 4.617.

Tercera finca: Local comercial número 9 B, en planta baja, con fachada y entrada por la calle Hermanos Peralta. Mide 18 metros 63 decímetros cuadrados, según escrituras. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.039, libro 90 de Puebla del Río, folio 178, finca 4.618.

Cuarta finca: Vivienda familiar construida entre medianeras de dos plantas de altura (baja y primera). Ocupa una superficie de solar de 199 metros 18 decímetros cuadrados, según escrituras. Da la fachada a la calle Larga, en línea de más o menos 8 metros, y por su fondo a la calle Comercio, número 25, en línea

de más o menos 9 metros. Superficie construida de 350 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 298, libro 47 de Puebla del Río, folio 83, finca registral número 1.815, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.312-D.

TERRASSA

Edictos

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José Carreras Amat y doña Josefina Miralles Borrás, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 6.771.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta, en segunda subasta el día 18 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta, en tercera subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018030890, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Número 2. Vivienda en la planta primera y única de la casa sita en Terrassa, con frente a la carretera de Matadepera, señalada con el número 111, de varias habitaciones y servicios, más una terraza situada al fondo de la misma de 8 metros 86 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida la vivienda de 53 metros 16 decímetros cuadrados. Y linda, según se mira el edificio desde la carretera de Matadepera: Por su frente, con dicha carretera; dere-

cha, entrando, con la calle Ancha, con la que hace esquina, y en la que existe la escalera de acceso a dicha vivienda, estando señalada con el número 114; izquierda, con la casa número 109 de la carretera de Matadepera, y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la planta baja.

Cuota: 45 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.493, libro 650 de la Sección 2.^a de Terrassa, folio 76, finca 42.378, inscripción 5.^a, en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Tasada a efectos de subasta en 6.771.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-1.263-A.

★

Doña Rosa del Carmen Collazo y Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 117/1991, seguido ante este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Casals Fabro y doña Purificación Rodríguez, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 10 de junio de 1992 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 10 de julio de 1992 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.310.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001811791, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Veinticinco.-Piso primero, puerta primera, de la escalera número 2, vivienda en la primera planta alta del edificio sito en la villa de Gavá, con frente a la avenida Diagonal, donde le corresponden los números 1 y 3. Tiene una superficie construida de 81

metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera número 2, patio de luces y piso 1-4 de la misma escalera; izquierda, entrando, piso 1-2 de la misma escalera; derecha, finca número 5-7-17 de la avenida Diagonal, y fondo, vuelo de zonas comunes. Tiene un coeficiente general de 1,94 por 100 y otro coeficiente particular de su escalera del 3,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, al tomo 448, libro 190 de Gavá, folio 123, finca número 17.684.

Dado en Terrassa a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo y Lugo.-El Secretario.-1.265-A.

★

Doña Rosa del Carmen Collazo y Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa.

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 342/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Torres Noguera y doña María Salvatierra, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 17 de junio de 1992 y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 17 de julio de 1992 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.395.140 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 34291, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda de la tercera planta elevada, puerta segunda, de la escalera número 7, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, galería con lavadero, tres habitaciones y terrazas delantera y trasera. Linda: Frente, vuelo del vestíbulo de entrada, caja escalera, rellano y vivienda puerta de esta misma planta; fondo, finca contigua de igual procedencia; derecha, vuelo del jardín de la entidad 8, e izquierda, vuelo del patio de la finca. Tiene como

anejo el garaje situado en la planta semisótano señalado con el número 3, de 15 metros 13 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero de 9 metros 4 decímetros cuadrados. Coeficiente general, 8,33 por 100, y particular, de 16,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.196, libro 192, folio 199, finca número 12.136.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo y Lugo.-El Secretario.-1.264-A.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 60/1988, a instancia de la Entidad Banco de Santander, con domicilio social en Santander, y representada en los presentes autos por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, contra la Entidad «Inmobiliaria Habana 137, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Habana, número 137, que se encuentra en situación de rebelión procesal, y doña Alda María José Cerros Casas, como usufructuaria de la herencia yacente de su esposo fallecido, don Santiago González Rodríguez, habiendo comparecido en los autos en representación de sus hijos menores y habiendo estado representada por el Procurador don Angel Caminero Merlo, sobre reclamación de cantidad, y en los que en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a los ejecutados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio fijado en la tasación.

En segunda subasta: El día 6 de mayo de 1992, igualmente a las once horas de su mañana, ello en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta: El día 10 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, ello en el caso de no rematar en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que no se admitirán posturas en primera y en segunda que no cubran los dos tercios del tipo de licitación: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, celebrándose las subastas en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pudiendo licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con el de los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Una tercera parte urbana, local comercial, en la planta baja, sito en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con fachada a la calle del Gobernador, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 51 del tomo 1.548 del archivo, libro 93 de Aranjuez, finca registral número 5.790. Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Segundo.—Una decimoctava parte de urbana, piso señalado con la letra M, en la planta primera de la casa sita en Aranjuez, en la calle de Abastos, número 32, con una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 179, tomo 1.528, libro 86 de Aranjuez, finca número 4.536 del Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valorada en 100.000 pesetas.

Tercero.—Una decimoctava parte de urbana, piso señalado con la letra L, en la planta primera de la casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número 32. Tiene una superficie de 98 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 178 del tomo y libro antes citado, finca registral número 4.535 del Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarto.—Una decimoctava parte de urbana, piso señalado con la letra J, en la planta primera de la casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número 32. Tiene una superficie de 99 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 177 del mismo tomo y libro antes citado, finca registral número 4.534. Valorada en 150.000 pesetas.

Quinto.—Una decimoctava parte urbana, local destinado a almacén, señalado con el número 25, en la planta baja interior, de la casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número 32, con una superficie de 44 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 176 del mismo tomo y libro antes citado, finca registral número 4.533. Valorada en 500.000 pesetas.

Sexto.—Una decimoctava parte de urbana, local destinado a almacén, señalado con la número 24 de la casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número 32, en su planta baja. Tiene una superficie de 57 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 175 del mismo tomo y libro antes citado, finca registral número 4.532. Valorada en 200.000 pesetas.

Séptimo.—Una decimoctava parte de urbana, local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa situada en Aranjuez, calle de Abastos, número 32. Tiene una superficie de 68 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 171 del tomo y libro que venimos citando, finca registral número 4.528. Valorada en 100.000 pesetas.

Octavo.—Una decimotercera parte de urbana, piso señalado con la letra S de la planta primera de la casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número 32. Tiene una superficie de 116 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 132 del mismo tomo y libro, finca registral número 4.509. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Noveno.—Una tercera parte de urbana, piso señalado con la letra A de la planta primera de la casa sita en Aranjuez, calle de Abastos, número 32. Tiene una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 150 del tomo y libro que venimos citando, finca registral número 4.507. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Décimo.—Una tercera parte de urbana, local comercial número 7 de la planta baja de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada también a la calle del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 245 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 47 del tomo 1.548, libro 93 del Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca registral número 5.796. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Undécimo.—Una tercera parte de urbana, piso número 2 en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada a la calle del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 54 del tomo 1.548, libro 93 de Aranjuez, finca registral número 5.798. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Duodécimo.—Una tercera parte de urbana, piso interior número 7 en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada a la calle del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 61 del tomo y libro que venimos citando, finca registral número 5.803. Valorada en 300.000 pesetas.

Decimotercero.—Una tercera parte de urbana, buhardilla número 2 de la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada también a la del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 60 del tomo y libro que venimos citando, finca registral número 6.806. Valorada en 300.000 pesetas.

Decimocuarto.—Una tercera parte de urbana, cuarto en la planta de buhardilla, señalado con el número 7 de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada también a la del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 17 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 58 del mismo tomo y libro, finca registral número 5.807 del Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valorada en 50.000 pesetas.

Decimoquinto.—Una tercera parte de urbana, buhardilla número 1 en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada también a la del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 56 del mismo tomo y libro, finca registral número 5.805. Valorada en 200.000 pesetas.

Decimosexto.—Una tercera parte urbana, piso número 4 en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número 26, con vuelta y fachada también a la del Gobernador, número 11. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al folio 55 del tomo y libro que venimos citando, finca registral número 5.800. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 4 de diciembre de 1991.—El Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, 1.330-3.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1991, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de don Alfonso de Jorge Manchado y doña Francisca Manchado Vicente, contra doña María Gandía Conca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Una mitad indivisa del local comercial, sito en Onteniente, que comprende la parte izquierda, mirando al edificio desde la calle José Iranzo, de la planta baja con acceso directo por esa calle José Iranzo, 17, y la de José Simó, de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 220, libro 88, folio 182, finca 9.172, inscripción cuarta.

Valorada en 3.320.000 pesetas.

Segundo lote.—Un lote de tierra seco, de 34 áreas 45 centiares 20 decímetros cuadrados, sito en Onteniente, partida de la Solana a Santa Ana, punto denominado La Verónica, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 148, libro 52, folio 195, finca 5.944, inscripción tercera.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de abril de 1992, 14 de mayo de 1992, 9 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser habida en su domicilio, del señalamiento de subastas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.256-D.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.179/1990, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Álvarez, contra don Juan Antonio Rodríguez Córdoba y doña Margarita Ruiz Portillo, sobre reclamación de 990.632 pesetas más 500.000 pesetas para costas e intereses, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien dicho, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de julio de 1992 y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.—Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Bien que se subasta

Unico: Vivienda urbana en calle Explorador Andrés, número 20, primero. P-2, de Valencia; tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 93,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, finca número 25.047. Tipo de subasta: 8.430.700 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—2.310-D.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.296/1991, a instancias de la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan F. Serrano Benito y Ramona Villar Vázquez, se ha acordado sacar a la venta, pública subasta por primera vez y término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subastas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 29 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 29 de junio de 1992 y hora de las doce horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o sucesivos días si se repitiese o persistiera a aquel impedimento.

Finca de que se trata

Urbana 137, vivienda con acceso por el portal 12 de la calle Doctor Fleming, piso segundo, puerta siete, tipo J, recayente a la calle. Mide 85,25 metros

cuadrados útiles y 106,56 construidos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el tomo 2.244, libro 206 de Aldaya, folio 3, finca número 14.047, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.947.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—1.338-3.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1991-A, seguido a instancia de don Félix Urbón Pajares y don Salvador Lamas Gavera; Procurador señor Toribios, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas a Angel Villaverde Merino y Luisa Antonín García, que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 14 de abril, a las diez treinta horas, al tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 16 de junio, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca, en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número expediente 465000018029991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ellos para tomar parte en las mismas, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 1. En planta baja, local con acceso directo desde la calle, en la casa número 30 de la call Real o Calleja de la Iglesia, en casco de Magaz de Pisuerga (Palencia). Tiene una superficie construida de 174,59 metros cuadrados, incluida la parte espacio cubierto de patio de luces, hasta la altura de dicho local, y linda: Entrando en él, por la derecha con otra de Antonio Bragado Rubio; izquierda, porta de entrada y la de Filadelfa Dueñas; fondo, con corral de la casa-mesón, y frente, portal de entrada y la calle. Tiene una cuota de participación del 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.163, folio 103, finca 5.862.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Número 2. En planta primera, piso primero, tipo A, de la misma casa que la finca anterior. Tiene una superficie construida de 126,45 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, y linda: Entrando en él, por la derecha, con otra de Antonio Bragado Rubio; caja de escalera y patio de luces; izquierda, la de Filadelfa Dueñas; fondo, con patio de luces central y patio de luces posterior, y frente, la calle. Le corresponde una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.163, folio 106, finca 5.863.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—2.267-D.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 23/1991-A, seguido por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, en nombre de don José Martín Cid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Ramón Montaña Montaña y doña Celia Martín Plaza, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de mayo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra I, interior, señalada con el número 46 de orden, correspondiente a la planta quinta de la casa número 12, de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.431, folio 63, finca 65.820 y conforme al cajetín del Registro que figura en la escritura, tomo 838, libro 408, folio 139, finca 34.680.

Valorada según escritura de emisión de obligaciones hipotecarias en 6.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—1.342-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de Valladolid, que en este Juzgado, y con el número 47/1992-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, en nombre y representación de doña Manuela Fernández Fregido, sobre declaración de fallecimiento de don Angel García Muñoz, natural de Valladolid, declarado ausente desde el 19 de marzo de 1976, y cuyo actual paradero se ignora.

Lo cual se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1992.—La Secretaria.—2.852-E. 1.ª 11-3-1992

VIC
Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 130/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acciōn al beneficio de justicia gratuita, contra Ascensión Bravo-Martínez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 7.600.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 1.ª, de Vic, el próximo día 13 de abril de 1992, y hora de las once, los bienes bienes embargados a Ascensión Bravo Martínez.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de mayo y hora de las once.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de julio, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitian, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela señalada con la letra C, de la calle Pau Casals, de la urbanización «El Calvet», del término de San Salvador de Guardiola, de superficie 140 metros cuadrados, y en su interior se halla ubicada una casachalet, de planta baja y una alta. Inscrita al tomo 1.742, libro 36 de San Salvador de Guardiola, folio 121, finca número 1.867 del Registro de la Propiedad de Manresa número 2.

Dado en Vic a 19 de diciembre de 1991.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—La Secretaria accidental.—1.216-A.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 67 de 1989, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza, contra don Adolfo Costas Conde y doña Dionisia Méndez Martínez, mayor de edad, con domicilio en Vigo, calle Marín, números 13-15 C, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.733.160 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de mayo siguiente y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego terrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don Adolfo Costas Conde y doña Dionisia Méndez Martínez:

1. Un vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula PO-2909-M.

Tasado pericialmente en 95.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Seat», modelo Ronda, matrícula PO-7092-S.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Dichos bienes anteriormente mencionados se hallan en poder del depositario nombrado, don Carlos Vega Jiménez, con domicilio en Chapela, Cidadelle, 108, donde puede ser examinado por los licitadores.

3. Vivienda sita en la calle Marín, números 13-15 C, del polígono de Coya, de esta ciudad, adquirida por el matrimonio demandado al Instituto Nacional de la Vivienda. Hecha la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 587, folio 99, finca 39.303, anotación C.

Tasada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.314-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109/1991, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Alejandro López Lamelas y doña María Josefa Santos Bermúdez, domiciliados en San Vicente do (Grove)-Mar-El Grove, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1992, a las diez treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de junio de 1992, a las diez treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de julio de 1992, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 16.350.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Sita en Balea, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, de 5.891 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, carretera de El Grove a San Vicente; este, parcela segregada, y oeste, vial C.

Dentro de esta extensión está un edificio dedicado a vivienda unifamiliar, de planta baja, de 200 metros cuadrados, con planta alta y desván, aprovechando el desnivel del tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, Ayuntamiento de El Grove, libro 69, tomo 800, folio 150, finca número 8.001.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente en Vigo a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.203-D.*

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1991, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Antonio Sánchez Cid y doña Dolores Díaz Álvarez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta:

Urbana.—Denominada «Curro de Ficitas», radicante en la parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, a viña y tojal, de la cabida de 32 concas, igual a 16 áreas 76 centíareas 80 decímetros cuadrados; sobre la que hay construida una casa a vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, rematada por tejado formando un espacio bajo cubierta, que ocupa la superficie de 130 metros cuadrados por planta. Está dividida adecuadamente al uso al que se la destina.

Se encuentra rodeada por todos sus vientos por el propio terreno de la finca donde está ubicada. Tiene los servicios de electricidad, agua y saneamiento propios de esta clase de edificaciones. Linda, en su conjunto: Norte, Manuel Folgada y otros; sur, herederos de Francisco Castro González y otros; este y oeste, Rosa Álvarez Vidal y otros.

Inscrita: Al folio 47, libro 63 de El Grove, finca número 7.063.

Como tipo para las subastas se señaló en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 21.840.000 pesetas.

Dado en Vigo en 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—2.339-D.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/1990, se tramita procedimiento de juicio de venta en subasta pública, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Andrés Díaz Matabuena y María Teresa Amor López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso bajo, con una superficie de 71 metros 77 decímetros cuadrados, que forma parte del bloque número 17, descrito como letra G del Grupo Inmaculada, del Barrio de Cruces, de Baracaldo. Inscrita al tomo 857, libro 652 de Baracaldo, folio 181, finca 23696-A, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.340.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—2.276-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.540-A/1991, a instancia del actor «Enlucidos Rosario, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandada Cutillas Hermanos, Constructores, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una pala cargadora marca «Case», modelo 580 G DT Turbo, matrícula M-23004-VE, 4.000.000 de pesetas.

2. Una pala cargadora marca «Case», modelo 580 K 4 GR Turbo, matrícula M-23003-VE, 4.000.000 de pesetas.

3. Una pala cargadora marca «Ebro», matrícula NA-04491-VE, 200.000 pesetas.

4. Una excavadora marca «Poclairn», modelo TY-45, matrícula NA-04492-VE, 400.000 pesetas.

5. Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB-90, matrícula M-5430-HJ, 300.000 pesetas.

6. Una excavadora marca «Poclairn», modelo TY-45, matrícula M-01992-VE, 400.000 pesetas.

7. Un tractor agrícola marca «AUSA», modelo Sentor 1500 DS, matrícula M-03317-VE, 250.000 pesetas.

8. Un turismo marca «Fiat», modelo Regata 70, matrícula MA-3536-AJ, 300.000 pesetas.

9. Un camión para cantera marca «Ebro», modelo M 125, matrícula NA-6986-U, 1.000.000 de pesetas.

10. Un camión para cantera marca «Ebro», modelo M 125, matrícula NA-6985-U, 1.000.000 de pesetas.

11. Una pala cargadora marca «Case», modelo 580 K, matrícula MA-16308-VE, 3.000.000 de pesetas.

Total: 14.850.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.261-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 31/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salinas Corvetto, contra Juan Manuel González Liagostera y Delia Méndez Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12, de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, en las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 6 de abril de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Casa vivienda unifamiliar, aislada, situada en la urbanización «Virgen de la Columna», parcela

número 29 del Burgo de Ebro, compuesta de planta sótano, planta baja y otra elevada. La planta sótano ocupa una superficie útil de 25,54 metros cuadrados, la planta baja 125,99 metros cuadrados y la planta elevada 50,50 metros cuadrados útiles. La superficie construida en total es de 251,81 metros cuadrados. Ocupa el solar donde está enclavada la casa 1.096 metros cuadrados. Y todo ello linda: Frente, con calle particular de la urbanización; al fondo, con campo de Jesusa Ayuda; a la derecha, con fincas de Antonio Gallego y Aurelio Plo, y a la izquierda, con resto de finca matriz.

Inserta al tomo 3.691, libro 42 del Burgo de Ebro, folio 164, finca número 2.701, hoy tomo 4.145, libro 50, folio 205, finca 2.701-N.

El tipo de tasación fijado para la primera subasta es de 15.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.255-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.278/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverrup, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Local en planta de sótano, destinado a discoteca boplera del inmueble en la estación de montaña invierno-verano del valle de

Benasque, en término de Sahún, en la zona o paraje llado «Prau Linsoles» y «Xalonquerm», tiene una superficie de 1.383,51 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio para accesos derecha entrando, departamento número 9 y cuartos trasteros; izquierda, departamento número 2 y 10, y fondo, espacio libre sin edificar. Cuota 4.410 por 100. La extensa es la cuarta de la finca 1.974, al folio 53, del tomo 460 del archivo. Inscrita la finca al tomo 504, libro 14, folio 29, finca 1.998.

Valorada a efectos de subasta en 46.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.324-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 934/1991, se siguen en este Juzgado, a instancia de Baralides Lassa Moreno, contra el INSS, TGSS, y la Empresa «Don José Alonso», sobre jubilación, con fecha 29 de enero de 1992, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: por presentado el anterior escrito, únae a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo se tiene por cumplimentado el requerimiento, y se tiene por ampliada la demanda y en consecuencia cítese a la Empresa «Don José Alonso», a través del «Boletín Oficial del Estado», al no indicarse en el escrito en qué providencia radicaba el último domicilio de la Empresa demandada: cítese nuevamente a las partes para los actos de Ley, que tendrán lugar el próximo día 7 de abril del año en curso, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana; téngase por hecha la manifestación de la parte actora de acudir a juicio asistida de Letrado.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y citación a la Empresa «Don José Alonso», en ignorado paradero, haciéndose saber que las demás resoluciones que se dicten se le notificarán en los estrados de este Juzgado, mando expedir el presente en Sevilla a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.859-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de cuentas número 1/1992, del ramo de Justicia, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 30 de enero de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas, número 1/1992, contra don Enrique Miret Magdalena, don Fernando Gasalla Dapena y los causahabientes de don Manuel Rentero Rodríguez, por presuntas irregularidades habidas en el Organismo autónomo Obra de Protección de Menores.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de enero de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—2.803-E.